



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 11

2 DE ENERO DE 2008

**“167º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
11ª REUNIÓN – 9ª SESIÓN DE TABLAS-**

“EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA – DISCUSIÓN-”

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Presidencia:	DR. JORGE TANÚS	(Presidente)
	SR. DANIEL VILCHES	(Vicepresidente 1°)
	DR. DIEGO ARENAS	(Vicepresidente 2°)
	DR. RUBEN LAZARO	(Vicepresidente 3°)
Secretaría:	DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
	SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

DIPUTADOS PRESENTES: 11ª REUNIÓN – 9ª SESIÓN DE TABLAS – 2 DE ENERO DE 2008

BIANCHINELLI, Carlos O.

BLANCO, Mario Roberto

CARDOZO, Silvia Leonor

CASADO, Eduardo Darío

CASSIA, Eduardo Daniel

CASTELLANO, Mirta

CASTELLER, Mario Augusto

CAZZOLI, Santiago Miguel

CIURCA, Carlos German

DAVILA, Juan Ramón

DIAZ, Mireya

DIAZ, Mirta Susana

FICARRA, Mariano Cristian

GIL, Rogelio

INFANTE, Roberto Marcos

LAZARO, Rubén Alfredo

MARÍN, Andrés Omar

MARTINI, Nidia Elizabeth

MAZA, Carlos Alexandre

MILLÁN, Raúl Orlando

MIRANDA, Fabián H.

MOLERO, Alejandro Adrian

MONSERRAT, Amalia Martha

MONTENEGRO, Humberto Elio

MORALES, Hugo Crhistian

NEGRI, Nélica Alicia

ORBELLI, Luis Norberto

ORTIZ, Daniel

PÉREZ, María Cristina

PETRI, Luis Alfonso

PIEDRAFITA, Néstor

PRADINES, Roberto Arturo

PUGA, Ricardo Miguel

RECABARREN, Alberto Luis

RODRIGUEZ, Benito Raúl

SÁNCHEZ, Alberto Oscar

SEOANE, Florinda

SERRANO, Jorge Alfredo

SORIA, Gerardo

SPEZIA, Antonio Victorio

TANUS, Jorge Miguel

TORNELLO, Pablo José

VIETTI, Liliana Edith

AUSENTES CON LICENCIA

ARENAS, Diego

DALLA CIA, Eugenio

VICCHI, Raúl

GANTUS, Juan Antonio

VILCHES, Daniel

SUMARIO:

I- Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Alexander Maza y Orlando Millán. Pág. 4

II - ASUNTOS ENTRADOS:

1 - Acta. Pág. 4

2 - Comunicaciones Oficiales. Pág. 4

3 - Comunicaciones Particulares. Pág. 5

Senado de la Provincia remite en revisión:

4 - Expte. 47358 del 26-12-07 (H.S. 53510 –Naman-18-12-07) –Creando el Programa Pcial. de verificación y control de instalaciones y equipamiento médico hospitalario. Pág. 5

Proyectos Presentados

5 - Expte. 47355 del 26-12-07 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Morales, facultando al Poder Ejecutivo a incorporar en el Presupuesto 2008, una partida de \$6.000 para la construcción de la “Colectora, Cañería Secundaria Cloacas del Oeste”, en el Departamento Gral. Alvear. Pág. 7

6 - Expte. 47371 del 26-12-07 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Spezia, denominando con el nombre de “Ing. Francisco Gabrielli” al embalse del dique Potrerillos. Pág. 7

7 - Expte. 47373 del 26-12-07 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Spezia, modificando la Ley 6082 - de Tránsito y Transporte. Pág. 8

8 - Expte. 47379 del 26-12-07 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Maza, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la franja de terreno de la prolongación de la calle Necochea, en el Distrito La Colonia, Departamento Junín. Pág. 10

9 - Expte. 47353 del 24-12-07 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz Mireya y del diputado Tornello, solicitando al Poder Ejecutivo que incluya en el Plan de Obras Públicas para el año 2008, distintas obras de asfaltado, ciclovías, escuelas, centros de salud, puente y red cloacal. Pág. 11

10 - Expte. 47366 del 26-12-06 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Arenas, invitando a los directores de los hospitales de la Provincia a fin de que informen sobre distintos puntos. Pág. 12

11 - Expte. 47370 del 26-12-07 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Policía de Seguridad Rural, informe sobre varios puntos referidos a equinos secuestrados. Pág. 13

12 - Expte. 47372 del 26-12-07 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre varios puntos referidos a la seguridad vial. Pág. 13

13 - Expte. 47378 del 26-12-07 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz Mirta y de los diputados Ciurca, Cassia y Ficarra, creando el Foro Legislativo de Seguridad Rural de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza. Pág. 14

14 - Expte. 47385 del 27-12-07 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Casado, declarando de interés de la H. Cámara la designación del asesor letrado en la Delegación Administrativa de la Dcción. Gral. de Escuelas que funciona en la Ciudad de Gral. Alvear. Pág. 15

15 - Expte. 47386 del 27-12-07 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Casado, declarando de interés de la H. Cámara la designación del delegado en la Delegación Administrativa de la Dcción. Gral. de Escuelas que funciona en la Ciudad de Gral. Alvear. Pág. 15

16 - Expte. 47398 del 28-12-07 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Negri, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre la cantidad de unidades de colectivos que están equipados para transportar a los pasajeros que sufren de alguna deficiencia física. Pág. 16

17 - Expte. 47354 del 26-12-07 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Ciurca y Miranda, declarando de interés de la H. Cámara el proyecto de Desarrollo Regional de la Colza y del Biocombustible. Pág. 16

18 - Expte. 47389 del 27-12-07 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Díaz Mirta y de los diputados Puga y Petri, expresando el deseo que la H. Cámara de Senadores le diera tratamiento de urgente despacho al proyecto de ley obrante en Expte. 45534, creando el registro público de personal policial que haya sido cesanteado o exonerado de la fuerza policial. Pág. 17

19 - Expte. 47399 del 28-12-07 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Miranda y Ciurca, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dispusiera la instalación y mantenimiento de la Red de Semáforos en las intersecciones de calle 15 y Pedro B. Palacios; Calle Pedro B. Palacios y Perú; Calle Belgrano y Dr. Moreno y Calle Independencia y Olascoaga en el Departamento Las Heras. Pág. 18

20 – Orden del Día. Pág. 18

III – Licencias. Pág. 19

IV – Exptes girados al Archivo. Pág. 20

V – Expte. 47409, Ley de Emergencia –Seguridad Pública-. Pág. 20

VI – Exptes. tratados sobre Tablas. Pág. 27

VII – APÉNDICE.

I – (Resoluciones). Pág. 28

I

IZAMIENTOS DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 2 de enero de 2008, siendo las 12.56, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con la Presencia de treinta y cuatro señores diputados declaro abierta la sesión de tablas de la fecha. Corresponde izar las banderas nacional y provincial a los diputados Maza y Millán, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1
(ACTA)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

ACTA - Nº 8 de la 8ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 167º período legislativo anual, de fecha 26-12-07 .

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín

SR. MARÍN (CC) - Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, ya que cada legislador cuenta con copia de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Marín

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1- Comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Nº 7737 (Decreto 1842/07), desafectando del dominio de la Provincia y transfiriendo al dominio privado de la Municipalidad de Luján de Cuyo, un inmueble ubicado en calle Viamonte, Distrito Chacras de Coria.

Nº 7738 (Decreto 1843/07), desafectando del dominio de la Provincia una fracción de terreno en calle Gob. Bernardo Ortiz s/n del Bº Sta. Elena, Luján de Cuyo, Distrito Chacras de Coria.

Nº 7826 (Decreto 3565/07), estableciendo las funciones y los ramos adscriptos al despacho de los asuntos administrativos del Poder Ejecutivo, según el Art. 131 de la Constitución Pcial.

AL ARCHIVO

B) Senado de la Provincia:

1-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 7830, facultando al Poder Ejecutivo a asignar el excedente de recaudación para el Ejercicio 2007, neto de participación a municipios, hasta la suma de \$30.071.427, a erogaciones destinadas a Salud, Educación y Municipios.

AL ARCHIVO

2- Remite en Revisión:

Expte. 47358 del 26-12-07 (H.S. 53510 -Naman- 18-12-07) -Creando el Programa Pcial. de verificación y control de instalaciones y equipamiento médico hospitalario.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C) Dirección de Vías y Medios de Transporte remite informes de las siguientes resoluciones:

Nº 1115/07 (Expte. 47384/07) -Sobre varios puntos referidos al transporte público urbano y conurbano de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47031 EN COMISIONES (Dip. D. Arenas)

Nº 1022/07 (Expte. 47383/07 -Solicitando la instalación de un equipo de semáforos fabricado por los alumnos de la Escuela Técnica 4-124 “Reynaldo Merín” de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 43569 EN EL ARCHIVO (Dip. H. Morales)

Expte. 47396/07 -Departamento Gral. de Irrigación remite copia de la Resolución Nº 807/07, por la que se otorga título de concesión de aguas subterráneas a titular de perforación en Ugarteche, Luján de Cuyo.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

3

COMUNICACIONES PARTICULARES

1- Expte. 47393/07 -Sergio Parodi, efectúa denuncia con respecto y solicita investigación patrimonial de los empresarios deudores vinculados al transporte publico de pasajeros.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2- Expte. 47363/07 -Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas de la Provincia de Mendoza, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(Expte. 47358)

LEY DE CONTROL DE EQUIPAMIENTO E
INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA
PROVINCIA DE MENDOZA

CAPÍTULO I
OBJETO DE LA LEY,
DEFINICIONES Y ENCUADRES

Artículo 1° - OBJETO. La presente ley tiene por objeto regular y fiscalizar el sistema tecnológico de las prestaciones de los servicios de salud, tanto en los subsectores de la salud pública como privada, en relación con su capacidad funcional instrumental y operativa.

Art. 2° - SISTEMA TECNOLÓGICO. Se considera "Sistema Tecnológico" a la organización de recursos físicos e instrumentales, coordinados para prestar atención sanitaria a pacientes en empresas e instituciones de salud previstas en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° - CARÁCTER PÚBLICO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS. Los recursos tecnológicos utilizados en el sistema de salud revisten el carácter de componente de un servicio público. En tal carácter deben garantizar la funcionalidad y continuidad del servicio; la calidad y seguridad requerida según el tipo de prestación y someterse a los controles correspondientes por parte de la autoridad de aplicación.

Art. 4° - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

A los fines de la ejecución del control y revisión técnica del sistema tecnológico, la autoridad de aplicación se encuentra facultada para celebrar los convenios que fueren necesarios y convenientes con las Universidades Nacionales que tengan asiento en la Provincia y que cuenten con centros de investigación a ellas vinculados en el área de bioingeniería, todo ello sin perjuicio de las atribuciones inherentes a otros estamentos de control de la Provincia de Mendoza en los temas de sus competencias específicas.

CAPÍTULO II
DE LAS INSTALACIONES Y LOS
EQUIPOS MÉDICOS

Art. 5° - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO MÉDICO. Se consideran instalaciones y equipamiento médico a todos aquellos recursos tecnológicos que operan en el ámbito de la salud y cuya función es dar soporte a los distintos servicios de salud que integran la misma.

Art. 6° - TIPOS DE EQUIPOS DE USO MÉDICO. A los fines de la presente ley, se clasifican los equipos de uso médicos en:

a) Equipos de Alto Riesgo: son aquellos cuya función principal es el soporte de la vida del paciente, equipos de resurrección y todos aquellos equipos cuya ausencia, fallo o mal uso, pueden causar heridas serias a los pacientes o al personal de salud que los utiliza.

b) Equipos de Riesgo Medio: comprende aquellos equipos cuya ausencia, fallo o mal uso, pueden ocasionar un impacto significativo en la atención y la salud del paciente y/o del personal de salud que los utiliza, afectando o retrasando la terapia, sin causar inmediatamente heridas graves, entre ellos equipos de diagnóstico tales como electrocardiógrafos, equipos de laboratorio y ecógrafos.

c) Equipos de Bajo Riesgo: son aquellos cuya ausencia, fallo o mal uso no provoca serias consecuencias en la salud del paciente y personal de salud que los manipula.

Art. 7° - REVISIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES. Los equipos y las instalaciones eléctricas asociadas a los mismos deberán ser objeto de verificación técnica semestral o anual, según se trate de equipos de alto riesgo o de riesgo medio, respectivamente.

La verificación se encontrará a cargo de la autoridad de aplicación o del organismo por ella designado de conformidad a lo prescripto en el artículo 4° de la presente ley.

El resultado de las verificaciones deberá ser archivado y se considerará a todo efecto información pública.

Quedan excluidos de la necesidad de certificación los equipos cuyo período de garantía asegure que sus características de funcionamiento están certificadas por el fabricante durante dicho período y

los equipos de bajo riesgo cuya responsabilidad de mantenimiento es inherente en forma exclusiva al responsable médico de la institución clínico-hospitalaria respectiva.

Art. 8° - REGISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO. Créase en el Departamento de Recursos Físicos del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, el REGISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO de las empresas o instituciones dedicadas al servicio de salud.

Los datos y observaciones volcados al registro se consideran, a todo efecto, información pública.

En este registro quedarán consignados los resultados documentados de las inspecciones y/o certificaciones realizadas por la autoridad de aplicación, dejando constancia de: 1. el protocolo técnico de verificación bajo norma; 2. equipo aprobado o no aprobado; 3. fecha de emisión, normativa bajo la cual se realizó la inspección; 4. observaciones encontradas en los equipos; 5. número de oblea asociada al equipo; 6. responsables del laboratorio de ensayos.

Art. 9° - CERTIFICADO DE HABILITACIÓN. La autoridad de aplicación por sí o a través del organismo designado de conformidad a lo previsto en el artículo 4°, extenderá el certificado de habilitación tecnológica. Dicho certificado integrará los requisitos obligatorios previstos por el Art. 4° de la Ley 5532, para la habilitación general de los servicios de salud de las empresas o instituciones de salud tanto públicas como privadas de la Provincia de Mendoza.

El certificado de habilitación tecnológica se otorgará en forma individual a cada servicio de la empresa o institución de salud en proceso de habilitación.

Art. 10 - VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN. El certificado de habilitación tecnológica se otorgará por el término de seis (6) meses para servicios en los que se trabaje con equipos de alto riesgo y de un (1) año para los servicios que utilicen equipos de nivel medio. Será renovable por períodos iguales siempre que se satisfagan los extremos exigidos por la presente ley.

La habilitación otorgada podrá ser dejada sin efecto en el momento en que se comprobare que los servicios han dejado de cumplir total o parcialmente con los extremos exigidos por la presente, en función de los protocolos exigidos por la autoridad de aplicación.

Art. 11 - CONDICIONES Y OBLIGACIONES. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, los servicios de salud que conforman las empresas e instituciones de salud de la Provincia de Mendoza, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

a) Declarar en forma obligatoria y anual el equipamiento involucrado en la práctica del servicio que brindan, el personal y/o empresa responsable del mantenimiento del mismo así como los libros y

registros de mantenimiento realizados en la institución y/o por empresas contratadas para tal fin.

b) Identificar con caracteres claramente visibles, aplicados en pared o zona de acceso al servicio, el certificado de habilitación tecnológica expedido por la autoridad de aplicación correspondiente.

c) Exhibir en un lugar visible de los equipos e instalaciones certificadas, una oblea en la que conste:

- 1- fecha de certificación.
- 2- fecha de vencimiento de la certificación.
- 3- responsable técnico de la verificación.

d) Abonar las tasas y los derechos vigentes que resultaren aplicables para la verificación, control y certificación del equipamiento médico.

e) Comunicar a la autoridad de aplicación las altas y bajas de equipamiento y cualquier situación institucional relacionada con el uso de la tecnología y/o de las instalaciones asociadas a la misma que puedan implicar el origen de riesgo para pacientes o personal.

Designar un responsable técnico de la tecnología biomédica en los servicios que utilicen equipamiento de alto riesgo. El responsable técnico podrá ser miembro de la institución o bien una empresa prestadora de servicios que tome a su cargo la responsabilidad técnica de los equipos utilizados en dicha institución.

Art. 12 - RESPONSABILIDAD. Las personas físicas o jurídicas habilitadas y responsables de efectores públicos y privados son responsables por toda inobservancia o violación de las disposiciones de la presente ley y de las normas que en su consecuencia se dicten.

CAPÍTULO III DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD

Art. 13 - NIVEL DE CUALIFICACIÓN.

a) El responsable técnico a cargo de la tecnología biomédica de las instituciones de salud deberá ser un profesional de la ingeniería con título habilitante para su ejercicio y con especialización académica de grado universitario y/o postgrado en bioingeniería y/o ingeniería clínica o bien acreditar competencias de formación profesional análoga y en correspondencia con su nivel de responsabilidad.

b) El responsable de mantenimiento de los equipos biomédicos de alto riesgo y de mediano riesgo deberá documentar en el "LIBRO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO" el programa de mantenimiento anual al que son sometidos los equipos en cada institución de salud así como el estado general de cada uno de ellos y las bajas correspondientes en caso de que el equipo se haya tornado obsoleto o bien riesgoso por mal estado para su uso sobre pacientes. c) El personal a

cargo de las áreas de mantenimiento deberá realizar los cursos de entrenamiento, capacitación o actualización que disponga la autoridad de aplicación y/o la dirección de la institución de salud.

**CAPÍTULO IV
FUNCIONES DE LA AUTORIDAD
DE APLICACIÓN Y FINANCIAMIENTO**

Art. 14 - INSPECCIONES. La autoridad de aplicación deberá realizar, en forma regular y sistemática, las inspecciones de verificación del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley. La comprobación del incumplimiento dará lugar a las sanciones enumeradas en el artículo 15.

Art. 15 - SANCIONES. Las infracciones a lo dispuesto por la presente Ley serán sancionadas de conformidad al Régimen de Penalidades vigente en la Provincia de Mendoza y aplicable a la materia. Sin perjuicio de ello, las irregularidades relevadas durante las inspecciones que se realicen, dan lugar a la aplicación de las siguientes sanciones: advertencia, suspensión o cancelación de la habilitación.

Art. 16 - FINANCIAMIENTO. Los recursos económicos necesarios para financiar la ejecución de la presente ley provendrán:

a) De la partida asignada por el Ministerio de Salud Provincial para la auditoría y la certificación del equipamiento e instalaciones de Hospitales y Centros de Salud de carácter público.

b) De las tasas que se perciban por la verificación, control y certificación del equipamiento médico de los prestadores provenientes del sector privado de salud.

Art. 17 - CLÁUSULAS TRANSITORIAS.

a) Todas aquellas personas físicas y jurídicas que al momento de entrar en vigencia la presente se hallaren realizando actividades comprendidas en los términos de este cuerpo legal tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días para adecuarse a sus términos, contados a partir de la promulgación.

b) El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, procederá a abrir el registro previsto en el artículo 8º de la presente dentro de los noventa (90) días de la promulgación de la presente.
C) El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del
mes de diciembre del año dos mil siete.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

5
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 47355)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Conforme al expreso pedido de representantes de la comunidad sureña de Gral. Alvear, quienes a través de la Resolución N° 2399-7 del H. Concejo Deliberante, solicitan incorporar en el Presupuesto General de la Provincia para el año 2008, una partida de dinero por un total de \$ 6.000 (pesos seis mil) que haga factible la construcción de la obra "Colectora, Cañería Secundaria Cloacas del Oeste" y en virtud de la situación crítica que padece el Departamento sureño de referencia; es que creemos pertinente lo solicitado.

Es un anhelo y una necesidad que esa comunidad ve prolongada en el tiempo, y a la cual estimamos no se puede dilatar más, en vistas a la cercanía de una crisis sanitaria que podría acarrear el colapso de la red cloacal de tan numerosa población.

Nuestra provincia no puede permanecer indiferente en estas circunstancias y debe proveer los medios para hacer factible una adecuada e idónea instalación de red que permita descomprimir esa situación.

Por lo aquí expuesto someramente y por lo que oportunamente expresaremos en el recinto, es que creemos adecuado solicitar se apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de diciembre de 2007.

Hugo Morales

Artículo 1º - Facúltese al Poder Ejecutivo, a incorporar en el Presupuesto General de la Provincia para el año 2008, una partida de dinero por un total de \$6.000 (pesos seis mil) que haga factible la construcción de la obra "Colectora, Cañería Secundaria Cloacas del Oeste", en el Departamento Gral. Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de diciembre de 2007.

Hugo Morales

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 47371)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 11 de junio se cumplió el décimo aniversario de la muerte del Ing. Francisco J. Gabrielli, ex gobernador de Mendoza y ex superintendente Gral. de Irrigación. Con su desaparición física se fue un estilo de hacer y administrar la cosa pública, que hoy en día se extraña.

No cabe aquí una crónica o referencia acerca de sus ideas políticas ni tan siquiera de su acción de gobierno en los tres períodos en que ocupó la gobernación de la provincia.

Es un breve acercamiento a su gestión al frente del Departamento General de Irrigación, que fue también emblemática y legendaria.

Vaya pues a modo de adelanto esta breve reseña de la superintendencia del Ing. Gabrielli, prolijo administrador y fecundo realizador.

Gabrielli echando la primer palada de hormigón en el acto de colocación de la piedra fundamental del edificio de Sede Central.

Fue designado Superintendente Gral. de Irrigación por Decreto del Poder Ejecutivo N° 199/41 y tomó posesión del cargo el 26 de febrero de 1941, en el despacho de la Superintendencia que asentaba en el viejo edificio del DGI, ubicado en calle Gutiérrez al N° 592, hoy demolido.

Llegaba al cargo aureolado por su eficiente gestión al frente de la novel Dirección Provincial de Vialidad, precedido de una fama de administrador serio, racional, que lo ubicaba entre los cuadros técnicos más prestigiosos de la dirigencia política local de aquel entonces.

Trajo consigo a su equipo de trabajo de Vialidad a Irrigación, poniendo manos a la obra. El sistema de riego de la provincia adolecía de obras importantes, y las existentes eran obsoletas, poco seguras, trayendo como consecuencia el mal manejo de la distribución del recurso hídrico.

Gabrielli puso en marcha una serie de trabajos para la mejora de éstas, modernizando el dique Cipolletti, construyendo los diques Valle de Uco y El Nihuil, reforzó las márgenes y defensas del río Mendoza, principalmente del entonces denominado Canal Zanjón (hoy Cacique Guaymallén), haciendo lo propio con la red terciaria, entre otras muchas realizaciones. Creó la Dirección de Hidráulica, que fundó con la vieja Comisión de Desagües, las que en conjunto realizaron importantes obras públicas de riego, solventadas con fondos de la Provincia. El Ing. Gabrielli, en definitiva, tecnologicizó al DGI, le renovó la jerarquía y la importancia en la vida socio-económica de Mendoza que siempre tuvo y que, por entonces, había decaído.

Ordenó el primer catastro de riego y censo de cultivos de las propiedades con derecho de agua, a través de la Dirección Técnica, embrión de la futura Dirección de Ingeniería, tareas que trajeron como consecuencia la creación de las secciones de Catastro de Riego y Registro Gráfico, base de registración y tributación de todos los usuarios de la Red Hídrica.

En cuanto al edificio donde actualmente fun-

ciona la Sede Central de la DGI, su ubicación, su proyecto, su cálculo, su construcción, fueron de su iniciativa, apoyado por el staff de brillantes ingenieros con que contaba la Dirección Técnica, entre ellos don Juan Schillardi, prestigioso profesional de larga trayectoria en Irrigación. Francisco Gabrielli puso la piedra fundamental del edificio que hoy nos alberga, el 2 de junio de 1945, más no pudo asistir a su inauguración oficial el 2 de octubre de 1947, pues su período al frente del Organismo terminó el 19 de febrero de 1946.

Al respecto cabe agregar que fue uno de los pocos Superintendentes que cumplió su mandato constitucional de cinco años íntegramente.

Luego de su paso por Irrigación, el Ing. Gabrielli comenzó su actuación activa en la política local, llegando a la gobernación de la provincia, por primera vez, en 1961.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Denomínase con el nombre de "Ing. Francisco Gabrielli" al embalse del dique Potrerillos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 47373)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 6082 establece que las licencias habilitantes para el manejo de automotores, las expedirá la Dirección de Tránsito de la Provincia de Mendoza.

Vemos a diario las excesivas demoras que se producen en el predio ubicado en el carril Godoy Cruz, para obtener esta licencia. Desde hace mucho tiempo este espacio ha quedado chico para albergar a cerca de 230 personas que cada día realizan el trámite.

Mañanas completas son las que pierden los mendocinos para poder conducir en el marco de la ley. Es que desde las 5 de la mañana llegan los primeros solicitantes en busca de los casi 200 números que se reparten para poder cumplir el trámite. Pasado el mediodía, los empleados despachan los últimos carnets del día. Por su parte cerca de 30

personas que completan el trámite se suman a la cifra diaria de solicitantes.

Actualmente existen delegaciones, estas son: a) Delegación Maipú: Luján y Maipú; b) Delegación Tunuyán: San Carlos, Tupungato y Tunuyán; c) Delegación San Martín: Santa Rosa, La Paz, Junín y San Martín; d) Delegación San Rafael: San Rafael; e) Subdelegación Rivadavia: Rivadavia; f) Subdelegación General Alvear: General Alvear. Por lo mencionado anteriormente, vemos que esto no alcanza.

El artículo 4º de la Ley 6082 dice: “Art. 4º.- La Dirección de Tránsito de la Policía de Mendoza y en su caso las municipalidades que hubieran resuelto ejercer su competencia en la materia a partir de la firma de los convenios a que se refiere el artículo 13, tendrán a su cargo:

a) el control del tránsito de personas y de vehículos, verificando la aplicación y el cumplimiento de esta ley;

b) la realización de las acciones tendientes a preservar la seguridad vial;

c) realizar los controles técnicos y mecánicos de los automotores, tendientes a mejorar la seguridad pública y disminuir los efectos contaminantes del medio ambiente;

d) prevenir las infracciones a las normas de tránsito y adoptar disposiciones transitorias referidas al tránsito de personas y vehículos, cuando circunstancias de orden o de seguridad pública lo requieran;

e) desarrollar las campañas de educación vial que permitan capacitar a la población para el correcto uso de la vía pública, según las pautas que el poder ejecutivo, a través del consejo de educación vial, dicte en el marco de la presente ley;

f) organizar el sistema de estacionamiento de vehículos en la vía pública;

g) la percepción de lo producido por multas y recargos por infracciones de tránsito en las jurisdicciones que se convengan.”

Como puede leerse, esta ley ya delega una serie de funciones en los Municipios, siempre con la firma de un convenio con la Provincia, previsto en el artículo 13 de la ley de Tránsito y Transporte.

El presente proyecto pretende descentralizar la entrega de carnet, dando la posibilidad a los Municipios de la Provincia de tener la facultad de otorgar licencias habilitantes para conducir, es decir, pretende incorporar dicha función dentro de las atribuciones que otorga el Art. 4º de la mencionada ley.

Con la situación mencionada, se obtendrían dos beneficios principales. En primer lugar se evitarían las largas colas y demoras innecesarias, mas allá de lograr una atención mas personalizada, que permita un efectivo control de las condiciones requeridas por la ley para el otorgamiento de las licencias a los solicitantes.

En segundo lugar permitiría generar recursos propios a los municipios que quedaren habilitados para la entrega de carnet de conducir.

Por estos fundamentos y los que se darán

en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Incorpórase como inciso h) del artículo 4º de la Ley N° 6082 “Ley de Reglamentación del Tránsito y Transporte”, el siguiente:

“h) otorgar las licencias habilitantes para conducir automotores”

Art. 2º - Elimínase el inciso b) del artículo 6º de la Ley 6082 “Ley de Reglamentación del Tránsito y Transporte”.

Art. 3º - Modifícase el artículo 20 de la Ley 6082 “Ley de Reglamentación del Tránsito y Transporte”, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 20.- Institúyese en la Provincia de Mendoza el Sistema de Licencia de Conducir por Puntos para el tránsito terrestre, el que quedará sujeto a las siguientes disposiciones. Todo conductor debe ser titular de sólo una licencia que lo habilite para conducir el automotor que utiliza, la que será expedida por la Dirección de Seguridad Vial Provincial o Municipal, en el caso de haberse celebrado el convenio que prevé el artículo 13 de la presente. La persona titular de una licencia de conducir recibirá un crédito inicial de veinte (20) puntos excepto los menores de 21 años y quienes renueven la licencia por encontrarse inhabilitados por la pérdida previa de la totalidad de los puntos, asignándoles en ambos casos doce (12) puntos de crédito. El menor de veintidós años al llegar a la mayoría de edad tendrá un crédito de veinte (20) puntos, de los cuales se descontarán los perdidos por la aplicación de las sanciones en su caso.

La licencia tiene validez mientras el titular no pierda la totalidad del puntaje salvo para los mayores de sesenta y cinco (65) años que deberán acatar un régimen de renovación especial según se estipule en la reglamentación.

Los puntos se descuentan automáticamente una vez que se encuentre firme y ejecutoriada la sanción aplicada por la autoridad administrativa. En caso de haber sido recurrida judicialmente los puntos se descontarán automáticamente una vez que la resolución judicial se encuentre firme y ejecutoriada.

Cuando la autoridad administrativa haya constatado la pérdida total de los puntos asignados notificará al interesado la pérdida de vigencia temporal de su licencia de conducir. El costo de notificación deberá abonarse junto con la renovación de la licencia.

Tras la promulgación de la presente norma, todo pretendiente a una licencia de conducir que en forma previa haya sido sancionado administrativa o judicialmente con inhabilitación de la licencia para conducir, sólo podrá aspirar a obtener una licencia con doce (12) puntos de crédito.

La Dirección de Seguridad Vial Provincial o Municipal podrá disponer que se someta a un nuevo examen médico o de idoneidad a cualquier titular de licencia de conducir, en todas las clases establecidas en la presente ley, cuando presuma que no reúne los requisitos psicofísicos o que carece de la idoneidad necesaria para conducir, pudiendo llegar a revocar la licencia por tales causas sean éstas sobrevinientes o anteriores a su otorgamiento. La habilitación implica que su titular debe acatar los controles y exigencias establecidos en beneficio de la seguridad vial y demás fines de esta ley.”

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 47379)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El inmueble a declarar de utilidad pública consta de una superficie de 1.798 metros cuadrados aproximadamente y está ubicado en el Distrito La Colonia del departamento Junín

Y está identificada con la N.C. Nº 09-99-03-0700-690510-0000-7, y Padrón Rentas Nº 59-41105-8.

El principal motivo que nos lleva a solicitar la expropiación que da origen a la presente es la necesidad de la apertura la Calle Necochea que vincularía directamente los Barrios AMSA y San Gabriel, agilizando la circulación de la zona.

En la actualidad estos populosos barrios se encuentran desconectados entre sí, habiendo una distancia entre ellos de aproximadamente 90 metros, lo que motiva que los habitantes de la zona deban trasladarse hasta la Calle Isidoro Busquet para comunicarse entre dichas barriadas, lo que implica riesgos debido al importante caudal vehicular que transita por esta arteria.

También hay que tener en cuenta que en la zona está ubicada la Escuela de Nivel Medio Maria Eugenia Trossero, lo que significa un gran flujo de jóvenes escolares transitando en épocas escolares y el peligro que ello significa.

Por estas consideraciones y por otras que ampliaremos en el recinto cuando se proceda a su tratamiento, es que solicitamos a este H. Cuerpo preste sanción favorable para el presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Carlos Maza

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley 1447/75, la franja de terreno de la prolongación de Calle Necochea, ubicada entre las calles Democracia y Ticle, Distrito La Colonia, Departamento Junín, la que se identifica con N.C. Nº 09-99-03-0700-690510-0000-7, y Padrón Rentas Nº 59-41105-8,. Cuya superficie es de aproximadamente 1798 m2 y sus medidas perimetrales son : al Norte: 20,18 metros con prolongación Calle Necochea, al Sur: 20,27 metros con prolongación calle Necochea, al Este: 88,80 metros con condominio a la fecha (Norma Cesanelli de Chade 14,2863 %, Pablo D. Patti 7,1428 %, Elsa G. Roldán 7,1428 %, Mónica G. Palleres 14,2856 %, Héctor R. De Gaetano 7,1428 %, Héctor S. Vignoni y Silvia Baliani de Vignoni 7,1428 % , MACFAS S.A 7,1428 %., ANTONIOS S.A. 11,9046 %, Victor H. Comeglio 7,1428 %, José H. Gaído 7,1428 %, Jorge E. Sanchez 7,1428 % y Graciela del Carmen Toledo 23809 %) y al Oeste: 89,08 metros con dicho condominio.

El condominio está inscripto en el Registro de la Propiedad raíz en los números:

1ª Inscripción al Nº 8715, fojas 405, tomo 53-I de Junín, fecha 21 de noviembre de 1978.

Marginal al Nº 8715, fojas 408, tomo 53-I de Junín, fecha 17 de junio de 1982.

Marginal al Nº 8715, fojas 277, tomo 54-I de Junín, fecha 23 de julio de 1982.

Marginal al Nº 8715, fojas 278, tomo 54-I de Junín, fecha 12 de marzo de 1986.

Marginal al Nº 8715, fojas 279, tomo 54-I de Junín, fecha 6 de febrero de 1987.

Marginal al Nº 8715, fojas 280, tomo 54-I de Junín, fecha 28 de julio de 1987.

Marginal al Nº 8715, fojas 280, tomo 54-I de Junín, fecha 28 de julio de 1987.

Marginal al Nº 8715, fojas 280, tomo 54-I de Junín, fecha 3 de agosto de 1987.

Marginal al Nº 8715, fojas 278, tomo 54-I de Junín, fecha 22 de marzo de 1991.

Marginal al Nº 8715, fojas 279, tomo 54-I de Junín, fecha 26 de diciembre de 1996.

Marginal al Nº 8715, fojas 408, tomo 53-I de Junín, fecha 4 de marzo de 2003.

Marginal al Nº 8715, fojas 408, tomo 53-I de Junín, fecha 18 de julio de 2005.

Marginal al Nº 8715, fojas 446, tomo 53-I de Junín, fecha 18 de julio de 2005.

Marginal al Nº 8715, fojas 448, tomo 53-I de Junín, fecha 14 de julio de 2006.

Marginal al Nº 8715, fojas 448, tomo 53-I de Junín, fecha 14 de julio de 2006.

Art. 2º - La superficie definitiva del terreno que por la presente se expropia surgirá de los planos de mensura que se confeccionará a tal efecto, debidamente aprobados por la dirección provincial de catastro a efectos de confeccionar la escritura traslativa de dominio.

Art. 3º - Autorízase a la Fiscalía de Estado para que actúe directamente como sujeto expropiante de conformidad a las disposiciones contenidas en Decreto Ley 1447/75.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes a disponer en su debida forma de los terrenos correspondientes.

Art. 5º - La erogación que demande la presente expropiación será atendida por Rentas Generales de la Provincia, a cuyo efecto se solicita al Poder Ejecutivo su incorporación en las planillas respectivas correspondientes al Presupuesto Provincial para el año 2008.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Carlos Maza

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47353)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto incluir en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2008. las que se detallan.

El Dpto. de Lavalle viene sufriendo por falta de atención e inversiones que contribuyan al desarrollo de su infraestructura, lo que, unido a otras problemáticas no deseadas, provenientes de decisiones que hacen al beneficio del resto de los ejidos del oasis Norte han precarizado notoriamente su hábitat, retardado o impedido el crecimiento económico, deteriorado las condiciones generales de vida de sus habitantes y puesto además en riesgo los recursos naturales remanentes.

Algunas obras están demoradas varios años, otras son requeridas para hacer frente al manejo de aguas claras, otras demandadas por el crecimiento vegetativo.

Adicionalmente el Dpto. vive las consecuencias de la extracción anterior de recursos y de falencias por ineficiencia de otros organismos del Estado, como problemas de transporte, derivados del mal funcionamiento de los Registros Civiles y de los Juzgados de Paz.

Amén de otras inclusiones de obras ya presentadas por otros legisladores, el presente listado fue acordado con el intendente municipal, que como

habitante de Lavalle y representante distrital hago propio.

Por las razones dadas y las que prometo ampliar, solicito de la H. Cámara su aprobación para el presente.

Mendoza, 19 de diciembre de 2007.

Pablo Tornello
Mireya Díaz Briceño

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar de las obras que a continuación se detallan en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas para el año 2008.

a) Asfalto de calle Urquiza en la extensión de 2.850 m.

b) Asfalto de calle Quiroga en una extensión de 10.600 m.

c) Asfalto de calle Los Sanjuaninos, extensión 5.500 m.

d) Asfalto de la calle Gral. Acha en el Dto. Colonia Italia.

e) Asfalto de calle El Pastal, Dto. El Pastal, El Pastal de Las Heras

f) Asfalto de calle Moyano, Dto. G. André, extensión 2.000 m.

g) Asfalto de calle San Pedro, Dto. G. André

h) Consolidación y enripiado calle 9 de julio, extensión 14.300 m.

i) Construcción ciclovia C. De Araujo a Esc. Alberdi, 2.870 m.

j): Construcción ciclovia C. De Araujo al puente de Ra Mendoza.

k): Construcción ciclovia de C de Araujo a calle Urquiza, 2.000 m

l): Construcción ciclovia en calle Moyano, Dto. G. André, 13 km.

m) Construcción Esc. EGB 1-2 en calle Dorrigo, de V Tulumaya

n) Construcción escuela para EGB 1-2 en C. De Araujo.

o) Construcción escuela Cervantes en Jocolí Viejo.

p) Construcción escuela para enseñanza media en V Tulumaya

q) Construcción escuela EGB 1, 2 y 3 en V. Tulumaya

r) Construcción de una Ctro. De Capacitación en C. De Araujo.

s) Construcción de un Ctro. De Salud en Jocolí Viejo.

t) Construcción de Ala de Pediatría en el Htal. Sícoli

u) Construcción de Ctro. De Salud en V. Tulumaya.

v) Construcción puente río Mendoza en calle Moyano, G. André

w) Construcción de la red cloacal de V. Tulumaya, Jocolí, Tres de Mayo y La Pega.

x) Remodelación de los Compartos Esteban

y Jocolí.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de diciembre de 2007.

Pablo Tornello
Mireya Díaz Breceño

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA.

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47366)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Presupuesto de Mendoza estudiado en cada una de sus planillas analíticas pertenecientes a la atención, planificación y prevención de la salud, tampoco es utilizado en forma exitosa en el cuidado de la sanidad de todos los mendocinos.

Diariamente se pone en evidencia que los hospitales de la Provincia de Mendoza, parecen no estar preparados para el sostenimiento de la salud, ya que por razones como las alergias, accidentes viales y otras emergencias, hacen vivir una inestabilidad constante al sistema de salud.

La realidad obliga a preguntarse primero: ¿qué ha sucedido con los recursos que reciben los Hospitales Provinciales por medio de la autogestión hospitalaria? Y segundo: ¿Dónde están las partidas presupuestarias asignadas para la compra de insumos?. Los Hospitales: Humberto Notti, Central, Teodoro Schestakow, Luis Lagomaggiore, Carlos Pereyra, Héctor Elías Gailhac, Luis Chrabalowski, Arturo Illia, General Las Heras, El Sauce, Regional de Malargüe, Domingo Sicoli, Diego Paroissien, Ítalo Perupato, Antonio Scaravelli, Regional de General Alvear, José N. Lencinas, Carlos Saporitti, Regional Santa Rosa, Dr. Victorino Tagarellii y demás nosocomios del territorio provincial deben utilizar el dinero proveniente de la autogestión hospitalaria para cubrir necesidades básicas del funcionamiento permanente de los Centros Asistenciales, por no recibir del Poder Ejecutivo Provincial -a través del Ministerio de Salud- las partidas pertinentes de dinero, autorizadas en el presupuesto general de la provincia.

Esta situación obliga a preguntar a los Directores de los Hospitales de la Provincia de Mendoza: ¿Cuál ha sido el argumento expresado por el Ministerio sobre los fondos no girados a los hospitales? y ¿Por qué los obligan a hacer uso de los ahorros propios de sus Centros Asistenciales?

Es sabido que el tema de la Salud en la provincia ocupa grandes espacios en la prensa escrita, radial y televisiva, con la presencia de funcionarios de alto rango del área de la Salud y sin tener a la fecha una solución real de los problemas de funcionamiento. Analizando la situación con la mayor ra-

cionalidad, no se ha logrado un objetivo claro, sino, que ha demostrado que los montos destinados a la autogestión hospitalaria o a los insumos, se encuentran demorados, ya que las partidas presupuestarias no tienen ningún fin específico; es decir, los fondos provenientes del presupuesto no se utilizan correctamente o no llegan a tiempo.

Por estos breves fundamentos, y los que expone el miembro informante en el momento de su tratamiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de diciembre de 2007.

Diego Arenas

Artículo 1º - Invitar a los directores de los hospitales de la Provincia de Mendoza a la Comisión de Salud de esta H. Cámara, a fin de que informen sobre diversos puntos relacionados con el funcionamiento de los nosocomios que dirigen, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Monto de la partida presupuestaria de los Fondos de Autogestión de Hospitales, indicados en el Presupuesto 2007, que recibió el nosocomio.

b) Si se puso en consideración cuando le será reintegrado al hospital, esa misma partida presupuestaria, de los Fondos de Autogestión de Hospitales indicados en el Presupuesto 2007.

c) Planilla con copia del personal de planta permanente y temporaria que prestan servicios en el Hospital, fecha de ingreso, tareas desempeñadas y turnos en que desarrollan las mismas.

d) Informe completo de personal con copia de cada contrato de locación, incluyendo personal profesional, administrativo, enfermería y maestranza, con fecha de ingreso, tareas que desempeñan y turnos en que desarrollan las mismas.

e) Servicio de Guardias, cantidad de médicos afectados a cada guardia del Hospital, detallado por día, horario y nombre del o los profesionales actuantes.

f) Cantidad de camas afectadas a la guardia para cada área del Hospital.

g) Copia detallando cada hospital, en que áreas del nosocomio se internan pacientes con diferente diagnóstico, de no hacerlo en el área en la que debería estar internado.

h) Informe escrito con copia de enfermeros, cabos, jefes, secretarías y supervisoras en cada área del Hospital.

i) Copia con detalle pormenorizado de necesidades hospitalarias para el Presupuesto 2008.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de diciembre de 2007.

Diego Arenas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47370)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido que la seguridad es uno de los graves flagelos que tenemos todos los mendocinos. Los delitos se producen tanto en las zonas urbanas, como rurales. Es en este sentido, que la Policía de Mendoza cuenta con una división especial, denominada Policía de Seguridad Rural.

El delito rural tiene características especiales porque afecta directamente la producción y compromete la subsistencia de la población de estos parajes, además de repercutir directamente en las comunidades afectadas, con el agravante de que en los últimos tiempos se venía manifestando un preocupante aumento de los niveles de violencia.

El abigeato o robo de ganado, el robo de maquinarias, de dinero, de productos, camiones y tractores, el de alambrados o de fertilizantes, así como los asaltos a los pobladores de estas zonas constituyen los principales problemas.

La base logística de la Policía Rural funciona en el Parque Metropolitano, en Maipú y a través de siete bases operativas ubicadas en Colonia Bombal (Maipú), Colonia Segovia (Guaymallén), Destacamento Rodríguez Peña (Junín), Destacamento La Central (Rivadavia), Destacamento El Espino (San Martín), Destacamento Jocolí (Lavalle) y la Comisaría 48 (Luján).

El objetivo del presente proyecto, es conocer cual es el procedimiento que sigue la Policía Rural cuando realiza un secuestro de equinos. Además, pretende conocer la cantidad de estos animales secuestrados, lugar donde quedan alojados, estado en que se encuentra y demás puntos referidos a esta situación.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Policía de Seguridad Rural de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

*Cantidad de equinos secuestrados durante los años 2006 y 2007.

*Lugar donde quedan alojados los citados animales.

*Estado en que se encuentra el sitio indicado en el inciso anterior.

*Si se cuenta con un médico veterinario, encargado de atender la salud de los animales secuestrados.

*Si se cuenta con el equipamiento humano y

técnico necesario para realizar una tarea eficiente

*Cuál es el proceso que se sigue, una vez que los equinos han sido secuestrados y los mismos no poseen dueño.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47372)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los accidentes de tránsito siguen siendo en la Argentina una de las principales causas de muerte. En promedio, 629 personas pierden la vida cada mes por esta causa, evitable en un 99 % de los casos.

En el caso de nuestra Provincia, lejos de estar al margen de esta problemática, se ubica como la tercera provincia que encabeza el ranking en esta trágica lista.

Las principales causas de muertes por accidentes de tránsito se deben al exceso de velocidad, a la ingesta de alcohol, a la falta de utilización de cinturones de seguridad y a la carencia en la utilización del casco, en el caso de los motociclistas.

Cada uno de esos aspectos puede ser tomado en particular y, si se pusieran en marcha medidas de prevención, podrían evitarse muchos de los accidentes.

En el tema del exceso de velocidad, la realidad marca que los accesos Este y Sur y el Corredor del Oeste se han convertido en verdaderas pistas de carrera, donde se superan con creces los límites establecidos. Si bien la policía no puede utilizar los radares porque fueron cuestionados ante la Justicia, la sola presencia de móviles policiales en determinados lugares de las rutas provocarían que, automáticamente, los conductores reduzcan la velocidad.

En el caso de la ingesta de alcohol, los hechos han demostrado que el control de los conductores, especialmente jóvenes, a la salida de los boliches, reduce sustancialmente la cantidad de accidentes.

Con relación al uso de cinturones de seguridad y de cascos por parte de los motociclistas, también un mayor control policial motivaría que quienes no cumplen con la exigencia, tomen mayor conciencia de la situación.

Es por lo expuesto y virtud de haberse realizado el cambio de gobierno, que se hace necesario conocer como va encarar este grave flagelo, el nuevo gobierno. Son numerosas las acciones que pue-

den desarrollarse para prevenir y disminuir los accidentes viales en la Provincia, por lo que el Poder Ejecutivo debería desarrollar cambios en forma inmediata.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Antonio Spezia

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos referidos a la seguridad vial de la Provincia de Mendoza:

a) Indique cuáles son las medidas o programas que incluye la planificación integral en materia de seguridad vial.

b) Quiénes serán los responsables de los programas mencionados en el inciso anterior.

c) Indique qué Ministerios o Direcciones participarían de esta planificación.

d) Si está previsto la educación vial en las escuelas.

e) Cuáles serán las medidas que se adoptarán en forma inmediata para disminuir los accidentes viales en la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47378)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En momentos en que el sector agropecuario vive una etapa positiva, surgen ahora nuevos fantasmas: la inquietante sensación de inseguridad, por delitos violentos, que antes era patrimonio de las grandes ciudades, ahora se ha trasladado también al campo.

En las zonas rurales, los asaltos se han producido especialmente en fincas y aunque sólo en algunos casos se utilizó la violencia, lo más común son los robos de maquinarias, insumos y otros bienes de los productores, que generalmente nunca son recuperados.

La convocatoria del Primer Foro del Consejo de Seguridad Rural, se llevó a cabo en el Salón Azul de la H. Legislatura, el pasado 29 de noviembre y

permitió reunir a autoridades políticas, policiales, productores rurales y ONGs.

En la oportunidad se trataron temas relacionados con la cultura de la prevención, a través de la sensibilización y capacitación de los ciudadanos agropecuarios en cuanto al significado de la seguridad en los tiempos actuales. Se logró la participación y el compromiso de los involucrados en la temática para avanzar en el diseño de estrategias de prevención para la zona rural.

Si bien le toca a la institución policial el rol central en la ejecución de las acciones en materia de seguridad, debemos incorporar la noción de que es necesaria la participación y compromiso de todos. La seguridad es un problema complejo y presenta múltiples causas, por ende debe ser multidisciplinario y articulado con todas las áreas y niveles de gobierno y con la ciudadanía. Toda medida preventiva basada en la comunidad para ser realmente efectiva, debe lograr que el ciudadano se involucre en la planificación y desarrollo de las actividades, vea el crimen como un problema comunitario y perciba que su reducción lleva aparejada una mejora en la calidad de vida de su comunidad.

Esto muestra claramente la importancia de la institucionalización del Foro de Seguridad Rural, como una herramienta válida en la organización y planificación de la seguridad en el área rural, tan necesaria e importante.

Por estas razones, que ampliaré oportunamente en el Recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Créase el Foro Legislativo de Seguridad Rural de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Foro Legislativo de Seguridad Rural mencionado en el artículo 1º de la presente norma legal tendrá como objetivos:

1. El desarrollo de la cultura de prevención a través de la sensibilización y capacitación de los ciudadanos agropecuarios en cuanto al significado que posee la seguridad en los tiempos actuales.

2. La participación y el compromiso de los ciudadanos agropecuarios en el diseño e implementación de estrategias de prevención integral en la zona rural.

3. El apoyo a las iniciativas y acciones que surjan en distintas zonas de la provincia donde todavía no se han iniciado acciones contra la inseguridad.

4. El desarrollo de estrategias para que los recursos humanos, logísticos, de comunicación, etc. que el Ministerio de Seguridad pone al servicio de los ciudadanos agropecuarios a través de la Policía de la Provincia sean utilizados con la mayor eficiencia posible.

Art. 3º - El Foro creado a través de la presente Resolución estará integrado por las instituciones y organizaciones fundadoras del mismo, que estarán representadas por la máxima autoridad o por quien ésta designe; un (1) representante del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación; del Colegio de Abogados de la Provincia, de la Policía Rural de Mendoza, del Consejo de Seguridad Rural, de la Cámara Olivícola de Mendoza, de la Cámara Agropecuaria, de SERPOL, de la Fundación Seminare y de la Fundación CIENES. La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia designará un (1) diputado en representación de cada bloque que la integra.

Art. 4º - El Foro Legislativo de Seguridad Rural de la Cámara de Diputados de Mendoza sesionará en un espacio físico que al efecto proveerá la Presidencia de la Cámara de Diputados.

Art. 5º - El funcionamiento del Foro Legislativo de Seguridad Rural será regido por el Reglamento que al efecto dictará el cuerpo del mismo Foro.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 26 de diciembre de 2007.

Mirta Díaz

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47385)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Delegación Administrativa de la Dirección General de Escuelas, que funciona en la ciudad de General Alvear, no cuenta con un asesor letrado. La Delegación necesita un abogado de la matrícula del fuero local que coordine y atienda las acciones administrativas, procedimientos, resoluciones de la DGE, de la propia delegación como así el asesoramiento jurídico interno a las escuelas que están en su jurisdicción siendo una etapa principal el conocimiento jurídico. Además atienda las acciones judiciales que tiene DGE, demandas, contestación, y que tramiten en los juzgados de dicha ciudad con la correspondiente procuración, siendo una etapa principal el conocimiento jurídico. Creemos conveniente que se cree el cargo de asesor letrado y se designe el mismo.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de diciembre de 2007.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara la designación de un asesor letrado, en la Delegación Administrativa de Dirección General de Escuelas, que funciona en la ciudad de General Alvear.

Art. 2º - Remitir copia de la presente declaración al poder Ejecutivo y Dirección General de Escuelas, a los fines que arbitre los medios para la designación en la Delegación Administrativa de Dirección General de Escuelas, que funciona en la ciudad de General Alvear.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de diciembre de 2007.

Eduardo Casado

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 47386)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La delegación Administrativa de la Dirección General de Escuelas, que funciona en la ciudad de General Alvear, no tiene delegado Administrativo titular, dicho cargo era cubierto anteriormente por Mirna Osorio. La delegación necesita un delegado que coordine las acciones administrativas de la zona Sur, en General Alvear. Se requiere una persona que reúna los requisitos de eficiencia, eficacia, y continúe con los objetivos con que fue creada y se restituya todo aquello con que contaba la delegación tanto material como humano. La referencia de la persona antes mencionada proporcionó a las escuelas la tranquilidad que asegura la prestación de un servicio educativo, que garantiza los principios fundamentales de toda política educativa.

Creemos conveniente que se designe al delegado administrativo.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestamos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de diciembre de 2007.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. cámara la designación del delegado, en la delegación administrativa de la DGE, que funciona en la ciudad de

General Alvear.

Art. 2º - Remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo y Dirección General de Escuelas a los fines que arbitre los medios y la posibilidad de la designación del Delegado en la delegación Administrativa de Dirección general de Escuelas, que funciona en la Ciudad de General Alvear.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de diciembre de 2007.

Eduardo Casado

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 47398)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la Ley 25635, permite que las personas que sufren alguna discapacidad viajen en los medios públicos de transporte.

Este derecho adquirido debe ser respetado y cumplido, no sólo por las empresas de transporte público de pasajeros, sino también por las empresas de, taxis y remises, quienes deben acondicionar sus unidades para poder cumplir con esta normativa de nivel nacional.

Es lamentable ver como en la vida cotidiana se transgrede esta norma, ya que las personas que sufren alguna discapacidad y no cuentan con medio de movilidad propio, al buscar un colectivo, taxi o remis, no son transportados, ya que los mismos no cuentan con el equipamiento necesario a tal fin, poniendo de manifiesto una forma de discriminación.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos que se preste aprobación del presente proyecto de resolución, ya que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 29 de diciembre de 2007.

Nélida Negri

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transportes, informe a esta H. Cámara el número de unidades de colectivos que están equipados para transportar a los pasajeros que sufren de alguna deficiencia física, sensorial, motriz.

Art. 2º - El número de taxis y remises autorizados para el transporte de pasajeros que cuentan con los medios necesarios, para el ascenso y descenso de las personas mencionadas en el Art. 1º

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 29 de diciembre de 2007.

Nélida Negri

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 47354)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La utilización de los combustibles fósiles, principalmente el petróleo, y sus derivados, fue el sustento energético del desarrollo industrial del siglo xx. Los de carácter no renovables de estos combustibles y la perspectiva de agotamiento de las reservas en el mediano plazo, unido al crecimiento permanente y sostenido de la demanda, generan una situación indudablemente problemática a mediano plazo, y han impulsado, desde hace varias décadas, la investigación sobre fuentes de energía renovable. Es por ello que los biocombustibles han generado grandes expectativas en el ámbito mundial, por que no solo permiten encontrar una solución al problema del petróleo, sino que también permite cuidar el medio ambiente.

La Argentina y Las Heras en particular cuentan con varios factores a favor para la producción de los biocombustibles, en particular el Biodiesel. Recordemos que nuestro País es uno de los líderes a nivel Mundial en la exportación de aceites vegetales, materia prima indispensable a la hora de producir Biodiesel. Es un país con grandes extensiones de tierras aptas para la producción de oleaginosas. Con todas estas ventajas que la Argentina posee, puede surgir como una potencia a la hora de producir biocombustibles.

Por lo expuesto, el Municipio de Las Heras, a través de la Dirección de Crecimiento Económico, ha incluido en sus planes de trabajo futuro, el desarrollo del cultivo de la Colza, que es la materia prima para producir el aceite a partir del cual se produce el biocombustible.

Este desafío, permitirá un shock de inclusión social, con generación inmediata de genuinos puestos de trabajo y permitirá a los productores, un verdadero salto cualitativo y cuantitativo.

Se podrá aprovechar en forma particular el uso de las aguas del ACRE, (Campo Espejo), y potenciar la explotación de tierras hoy incultas y desaprovechadas que significan la incorporación de alrededor de 2400 hectáreas, le permitirá al municipio, incorporar, a la producción alrededor de 1200 hectáreas de tierras fiscales, en una zona semiárida.

Por ser la colza una planta de frío, incorpora tierras para la producción, en zonas inhóspitas, co-

mo las de Uspallata, hoy casi imposibles de ser utilizadas en los cultivos tradicionales. Amplía el horizonte productivo, en virtud de que se produce en época estival por su ciclo invierno-primaveral y se accedería al mercado en otra época del año, impulsando con ello un verdadero desarrollo regional.

La industria y sus derivados como la proteína, para la producción de alimentos de bovinos y glicerina para la industria farmacéutica, impulsará en la región la radicación de industrias cárnicas y del frío.

La racionalización del agua es imprescindible, por lo que el riego presurizado será fuertemente impulsado, contribuyendo con la región y la provincia a ordenar definitivamente el uso de este recurso.

La Ley Nacional de biocombustibles y la respectiva Provincial de adhesión, promueven e impulsan estos emprendimientos, desgravando los impuestos de aplicación directos e indirectos, al igual que otorgan subsidios para la elaboración de Proyectos hasta su puesta en marcha y funcionamiento, al igual que cupifican la utilización del Biodiesel, en un 5% obligatoriamente, creando un gran mercado Nacional.

Por estos motivos y los que oportunamente explicaré, es que solicito sanción favorable al presente proyecto de declaración

Mendoza, 21 de diciembre de 2007.

Carlos Ciurca

Artículo 1º - Declárese de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el proyecto de Desarrollo Regional de la Colza y del Biocombustible, promovido por la Dirección de Crecimiento Económico de la Municipalidad de las Heras, a ejecutarse en el territorio departamental.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 21 de diciembre de 2007.

Carlos Ciurca

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

18

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 47389)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el pasado agosto del corriente año, se le dio tratamiento al proyecto de ley creando en el ámbito de la Inspección General de Seguridad el Registro Público de Personal Policial que haya sido cesanteado o exonerado de fuerza policial de Segu-

ridad Pública.

Dada la importancia del mencionado registro es que vería con agrado que la Honorable Cámara de Senadores diera el tratamiento de urgente despacho a la revisión de lo siguiente:

Expte. N°.:0000053859
Expte. 53859 H. Senado
Expte. 45534

Artículo 1º - Créase, en el ámbito de la Inspección General de Seguridad, el Registro Público del Personal Policial que haya sido cesanteado o exonerado de la fuerza policial de Seguridad Pública en el ejercicio de su función.

Art. 2º - Dicho Registro se denominará "Registro Público de Personal Cesanteado o Exonerado" y consignará como contenidos mínimos:

1. Nombre y apellido del causante.
2. Número y carátula del sumario incoado (y acumulados).
3. Causa que le dio origen.
4. Fecha de iniciación.
5. Naturaleza de la sanción administrativa impuesta.
6. Fecha de aplicación de la misma.
7. Autoridad judicial interviniente.

Art. 3º - El Registro también llevará estadísticas por año calendario, que deberán concretarse antes del 31 de enero del año siguiente al considerado. Dichas estadísticas contemplarán: cantidad de sumarios, tipos de faltas administrativas, cantidad de víctimas, áreas policiales en la que prestaban servicios, cumplimiento efectivo de condena judicial, y toda otra circunstancia que se considere útil para el mejor cumplimiento de la finalidad del Registro y para ser tenida en cuenta en la elaboración de recomendaciones o formulación de políticas criminales.

Art. 4º - A partir de la promulgación de esta ley, el Poder Ejecutivo dispondrá de ciento ochenta días (180) para implementar el Registro que por la misma se crea

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Por estas razones, que ampliaré oportunamente en el recinto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de agosto de 2007.

Mirta Díaz

Artículo 1º - Que vería con agrado que la H. Cámara de Senadores le de tratamiento de urgente despacho al proyecto de Ley N° 53859, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados (Expte. N° 45534) "Creando en el ámbito de la Inspección General de Seguridad el registro público de personal

policial que haya sido cesanteado o exonerado de fuerza policial de seguridad pública”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2007.

Mirta Díaz

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

19

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 47399)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La gran importancia que ha adquirido la calle 15 (Los Pimientos), del Departamento de Las Heras, que corresponde a la única salida del conglomerado urbano correspondiente a los Barrios Cementista, Cementista Residencial, Jardín Los Andes, Los Tilos hacia la calle Pedro B. Palacios, además es usada habitualmente para el cruce de colectivos que ingresan y egresan a dicha zona. Por otra parte cabe considerar que la circulación Oeste-Este por calle Palacios adquiere gran velocidad, siendo tal intersección de gran riesgo para automovilistas y transeúntes.

Dicha arteria, Pedro B. Palacios, en su intersección con Perú, del Departamento de Las Heras, constituye una importante fuente de accidentes, en particular por la gran velocidad que adquieren los automóviles bajando por Palacios.

Además de esto la calle Independencia del mencionado departamento del norte de la provincia, tiene un perfil muy generoso, y en su intersección con calle Olascoaga la visibilidad no es óptima, por lo que el cruce Sur-Norte se convierte en una travesía.

También la calle Dr. Moreno, en su intersección con Belgrano, que corresponde a la esquina Noreste de la plaza Dr. Marcos Burgos, zona donde confluyen dos bancos, y toda la actividad del microcentro lasherino. En esta equina, con gran afluencia de público que concurre a las oficinas bancarias y comerciales el cruce peatonal se constituye en una odisea.

Es función de la Provincia de Mendoza la Regulación del tránsito vehicular de acuerdo a Ley de Tránsito 6082/93 y su modificatoria 6235/94, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transportes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos es la responsable de la instalación y mantenimiento de la Red Semafórica.

Por estos motivos, y los que oportunamente explicaré, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de diciembre de 2007.

Carlos Ciorca
Fabián Miranda

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transportes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, disponga la instalación y mantenimiento de la Red de semáforos en las intersecciones de: Calle 15 (Los Pimientos) y Pedro B. Palacios; calle Pedro B. Palacios y Perú; Calle Belgrano y Dr. Moreno (semáforo peatonal) y calle Independencia y Olascoaga, todas ubicadas en el Departamento Las Heras.

Art. 2º - El gasto que origine el cumplimiento de este requerimiento, será atendido con fondos provenientes del próximo Presupuesto Anual de Obra Pública de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de diciembre de 2007.

Carlos Ciorca
Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

20

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN

1- Nº 46926/07 -Proyecto de ley del diputado Tornello, prohibiendo la designación de personal permanente en cargos de Planta de Personal de la Administración Central y de los entes descentralizados del Estado provincial.

2- Nº 45244/07 -Proyecto de ley del diputado Vicchi y de la diputada Vietti, estableciendo que la autoridad de aplicación de la Ley 6071 y modif., deberá bonificar con un 50% al CER.

3- Nº 46557/07 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat y de los diputados Blanco y Marín, modificando los Arts. 73, 76, 77, 78, 80, 81, 81 bis, 82 y 90 y derogando los Arts. 77 bi, 81 ter y 81 quarter del Reglamento Interno de la H. Cámara.

4- Nº 45834/07 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, estableciendo la promoción y apoyo del arte y la cultura a través del mecenazgo.

5- Nº 46508/07 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat y del diputado Vilches, creando el Instituto Provincial de Defensa del Consumidor.

6- Nº 46883/07 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, incorporando el Art. 49, Inc. 1.a) y agregando

un párrafo al final del Art. 88 del Código Procesal Penal.

7- Nº 45172/07 -Proyecto de ley del diputado Canal, reglamentando los Establecimientos Geriátricos.

8- Nº 46393/07 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia el Reglamento de la Escuela Albergue y de Frontera.

9- Nº 46695/07 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, instituyendo el Premio Legislativo y la Beca de Estudio “Domingo Faustino Sarmiento”, para ser otorgados a alumnos que obtengan el mejor promedio del cursado de Nivel de Educación Media, de escuelas urbano marginales y/o rurales por cada Departamento de la Provincia.

10- Nº 43847/06 -Proyecto de ley del diputado Tornello, destinando una partida presupuestaria de \$700.000 para la recuperación integral del predio del Ferrocarril Belgrano, en Colonia Segovia, Departamento Guaymallén.

11- Nº 46894/07 -Proyecto de ley del diputado Tornello, donando a la Dcción. Gral. de Escuelas una fracción de terreno de 10.000 m2 , ubicado en la Reserva Bosques Telteca, en el paraje La Majada, Departamento Lavalle, para la construcción de una escuela.

12- Expte. 46895/06 -Proyecto de ley del diputado Tornello, donando al Arzobispado de Mendoza un inmueble propiedad del Estado Provincial de 1.032,74 m2, en El Porvenir, Las Heras, destinado a la construcción de una capilla para los servicios religiosos de la zona de Jocolí.

13- Nº 41320/06 -Proyecto de ley del diputado Blanco, adoptando un Plan Quinquenal como complemento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, basado en el modelo de “Basura Cero” de Greenpeace.

14- Nº 43947/06 -Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

15- Nº 43777/06 -Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

16- Nº 46575/07 -Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Programa Red de Museos de Mendoza.

17- Nº 46777/07 -Proyecto de ley del diputado Petri, regulando el derecho de comunicación telefónica que gozan los internos recluidos en los establecimientos penitenciarios provinciales.

18- Nº 45529/07 -Proyecto de ley de los diputados Carballo, Soria y Vicchi y de la diputada Vietti, cre-

ando en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social un régimen provincial de pensiones para personas menores de edad con capacidades diferentes.

19- Nº 46760/07 -Proyecto de ley de los diputados Gantus y Recabarren, declarando de interés provincial la investigación y tratamiento de la “Atrofia Muscular Espinal” -AME-.

20- Nº 46932/07 -Proyecto de ley de la diputada Martini, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 24540 -Régimen de Identificación para los Recién Nacidos-.

B) DESPACHOS

Nº 212 Expte. 42022/06 y Acum. -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 42022/06, 42164/06, 42200/06, 42249/06, 42398/06, 42502/06, 42544/06, 42545/06, 42580/06, 42585/06, 42606/06, 42608/06, 42630/06, 42664/06, 42686/06, 42772/06, 42773/06, 42775/06, 42793/06, 42800/06, 42802/06, 42834/06, 42851/06, 42867/06, 42919/06, 42940/06, 42944/06 y 42945/06.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 213 Expte. 42218/06 y Acum. -De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 42218/06, 43052/06, 43003/06, 43151/06, 43153/06, 43212/06, 43271/06, 43326/06, 43333/06, 43334/06, 43389/06, 43343/06, 43407/06, 43434/06, 43509/06, 43519/06, 43573/06, 43615/06, 43668/06, 43673/06, 43731/06, 43758/06, 43829/06, 43918/06, 43964/06, 44063/06, 44117/06, 44124/06, 44142/06, 44113/06, 44114/06, 44146/06, 44147/06, 44256/06 y 45578/07.

EN CONSIDERACIÓN

III

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Raúl Vicchi a la sesión de la fecha, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (PT) – Señor presidente, había un tema que ya lo tratamos en Labor Parlamentaria, que es la nota de familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas, a la que suma del MED con un pedido de investigación a la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ (PD) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia a la sesión de la fecha, de los diputados Dalla Cia y Arenas, por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar si se conceden con goce de dieta.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 2)

IV

EXPTES. GIRADOS AL ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se informa que de las preferencias solicitadas, ningún expediente cuenta con despacho de comisión.

Corresponde considerar el despacho 212, de giro al Archivo de distintos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (PT) - Señor presidente: voy a dejar que vayan al Archivo, después pediré la incorporación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el despacho 212.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 213.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Archivo del expediente 42218-2006 y sus acumulados.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA (CC) - Señor presidente, había solicitado anteriormente para la revisión de las comunicaciones particulares, la denuncia formulada por el Señor Parodi, donde dicha nota se solicitó que sea girada a la comisión de Derechos y Garantías, y también solicitaría al Cuerpo que la misma pase a la Comisión de Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del señor diputado Soria, en el sentido de que el expediente 47393/07, sea girado a la Comisión de Derechos y Garantías y de Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período para rendir homenajes.

- Tienen la palabra los diputados.
-Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

V

EXPTE. 47409. EMERGENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los Asuntos Fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado Parlamentario para el expediente 47409, referido a la Ley de Emergencia de Seguridad enviado por el Poder Ejecutivo.

Para el mismo solicitamos el tratamiento con despacho de comisión para la próxima sesión y subsiguientes y el giro a las comisiones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN (CC) - Señor presidente: en el mismo sentido, es para avalar el pedido del diputado Bianchinelli, que el mismo pase a la Comisión de Hacienda Y Presupuesto, a la Legislación y Asuntos Constitucionales y Derechos y Garantías, porque son facultades excepcionales que deben ser analizadas por las tres comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 47409.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
 - (Ver Apéndice N° 6)
 - El texto es el siguiente:

Mendoza, 31 de diciembre de 2007.

NOTA N° 2437-L
A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley.

Ante la grave situación en la que se encuentra la seguridad pública de la Provincia, debido al rápido y sostenido avance de la actividad delictiva, se hace necesaria la implementación de una política estratégica de seguridad tendiente a disminuir

drásticamente los índices delictuales.

Dicha situación requiere la transformación concreta del sistema actual de seguridad, que debe realizarse con la celeridad propia del caso, siendo necesario la toma de medidas urgentes.

Por ello, se promueve la sanción de una ley declarando a emergencia en materia de Seguridad Pública por el término de un año, conforme la doctrina sostenida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los pactos internacionales respectivamente.

En tal sentido se propone la toma de medidas referentes a aspectos organizativos, funcionales y servicios penitenciarios; el desarrollo y la implementación de Programa de Asistencia Individual, Familiar y Social, tendientes a atacar las causas de la delincuencia y la violencia en todas sus modalidades, haciendo especial hincapié en los sectores más vulnerables de la Provincia; la implementación de programas de vinculación y coordinación institucional con los municipios, en relación a sus competencias propias y que influyen en el fortalecimiento de la Seguridad Pública; el desarrollo de estrategias y canales de participación comunitaria, a través de tareas coordinadas con las organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles, previendo además la creación de la partida presupuestaria para el cumplimiento de dichos objetivos.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar en forma directa los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines previstos, exceptuándolo de la observancia del Art. 28 de la ley de Contabilidad N° 3799 y de los límites cuantitativos establecidos por el Art. 29 de la misma.

En apretada síntesis, el proyecto que se eleva a consideración de V. H., contiene acciones concretas para un abordaje integral de la problemática de Seguridad Pública, involucrando a todos los entes públicos y privados con incumbencia inmediata o mediata en la materia.

Dios guarde a V. H.

Cristian Racconto
Vicegobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

LEY DE EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

TÍTULO I

Declaración de emergencia en materia de
Seguridad Pública

Artículo 1º - Declárese la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas.

La misma comprende:

a) Los aspectos organizativos, funcionales y operativos del Sistema de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza y sus componentes;

b) El desarrollo y la implementación de programas de asistencia individual, familiar y social tendientes a atacar las causas de la delincuencia y la violencia en todas sus modalidades, haciendo especial hincapié en los sectores más vulnerables de la comunidad;

c) La implementación de Programas de Vinculación y Coordinación Institucional con los municipios, con organismos estatales descentralizados y autárquicos, en relación a sus competencias propias y que influyen en el fortalecimiento de la seguridad pública;

d) El desarrollo de estrategias y canales de participación comunitaria, a través de tareas coordinadas con las organizaciones de la sociedad civil;

e) La realización y sostenimiento de la tutela efectiva para los niños, niñas y adolescentes en riesgo.

f) La creación e implementación de nuevos Juzgados de Familia.

TÍTULO II

Partidas presupuestarias

Art. 2º - Destínense las Partidas Presupuestarias necesarias para al cumplimiento de los objetivos planteados en el artículo anterior, conforme al siguiente detalle:

Ministerio de Seguridad.

a) Regularización de reclamos administrativos de índole salarial del personal policial, pendientes de resolución y/o pago.

b) Afrontar el pago de los acuerdos conciliatorios que se celebren a fin de dar por terminados los juicios promovidos por personal policial contra el Estado provincial.

c) Programa especial de promoción e incentivo para la incorporación de nuevo personal policial.

d) Reparación edilicia de dependencias policiales.

e) Adquisición de vehículos para ser destinados al parque automotor de las Policías de Mendoza.

f) Adquisición del equipamiento necesario para asegurar una adecuado Plan de respuesta ante Emergencia y Catástrofe, destinado a Defensa Civil, Bomberos y Bomberos Voluntarios.

g) Adquisición de equipamiento para la Policía Científica y Policía Vial.

h) Adquisición de un sistema de circuito cerrado televisivo para su instalación en distintos lugares de los micro centros de la Provincia.

i) Adquisición de uniformes, camperas, armamento y equipamiento destinado al personal de las Policías de la Provincia.

j) Reparación de vehículos del parque auto-

motor de las Policías de Mendoza.

k) Afectación de fondos destinados a asistir a: 1) al personal policial en materia de vivienda, 2) al personal policial víctima de accidentes vinculados a su labor, 3) capacitación de Promotores en Prevención y Seguridad Ciudadana, 4) Asistencia a las familias del personal policial accidentado o fallecido en acto de servicio.

l) Implementación de Programas de Incentivo para el personal policial, becas de capacitación nacional e internacional.

m) Implementación de un sistema y adquisición de la tecnología necesaria para el control del ingreso y egreso de personas y bienes, a la provincia

n) Implementación de un sistema de incentivos económicos para el personal policial que ha sido convocado a continuar en servicio efectivo, en el marco de lo previsto por el Artículo. 71, Inc. 2) de la Ley N° 6722.

Ministerio de Gobierno.

a) Regularización de reclamos administrativos de índole salarial del personal penitenciario, pendientes de resolución y/o pago

b) Afrontar el pago de los acuerdos conciliatorios que se celebren a fin de dar por terminados los juicios promovidos por personal penitenciario contra el Estado Provincial.

c) Programa especial de promoción e incentivo para la incorporación de nuevo personal penitenciario.

d) Compra de insumos y maquinarias para la capacitación laboral en artes y oficios de los internos de los establecimientos penitenciarios de la Provincia de Mendoza.

e) Equipamiento del laboratorio de análisis clínicos ubicado en el complejo penitenciario "Almafuerte".

f) Acondicionamiento edilicio e incorporación de recurso humano para el funcionamiento de las Capellanías, en base al derecho a la asistencia espiritual que gozan los internos de los establecimientos penitenciarios de la Provincia, conforme Ley Nacional N° 24660.

g) Implementación de Programas de Incentivo para el personal penitenciario, becas de capacitación nacional e internacional.

h) Afectación de fondos destinados a asistir a: 1) al personal penitenciario en materia de vivienda, 2) al personal penitenciario víctima de accidentes vinculados a su labor, 3) Asistencia a las familias del personal penitenciario accidentado o fallecido en acto de servicio.

i) Construcción de tres (3) complejos penitenciarios en las zonas del Este, Valle de Uco y Sur de la Provincia.

j) Creación de siete (7) cargos de jueces de familia.

Políticas interministeriales y municipales de asistencia y promoción social para el fortalecimiento

de la seguridad,

a) Implementación del Programa de Inserción Integral de Jóvenes de entre 14 y 25 años, a fin de atender la problemática y expectativa de los jóvenes que no estudian ni trabajan, y se encuentran en situación de riesgo, de acuerdo a sus características sociales, familiares y educativas, descentralizando fondos en los Municipios, para su fortalecimiento institucional, a los efectos de la gestión de los programas específicos de becas para estudio para la reincorporación al sistema educativa, programa de aval de promoción a la inserción laboral y programa de fondo de microcrédito.

b) Construcción y equipamiento de cuatro (4) Centros de rehabilitación para niños y adolescentes con problemas de adicciones, según ley 7820.

c) Reparación y mejoramiento de Infraestructura para actividades deportivas, recreativas y de capacitación laboral en escuelas de jóvenes, adultos y en centros de capacitación laboral, en todo el territorio de la Provincia.

d) Creación del Programa Integral de Inclusión Educativa tendiente a ofrecer, a través de medios formales y no formales, oportunidades de reiniciar y completar estudios primarios y secundarios, de capacitarse laboralmente y de desarrollar aptitudes artísticas a jóvenes vulnerables, potenciando los servicios educativos existentes y articulando los mismos con universidades, institutos de nivel superior, municipios y organizaciones de la sociedad civil.

e) Desarrollo en todo el territorio provincial de un Programa Educativo Multimedial tendiente a informar, concientizar y convocar a toda la comunidad a participar activamente en todas aquellas acciones que fortalezcan el desarrollo de una sociedad, mas justa, responsable, integrada y segura para todos.

f) Implementación de programas específicos de deportes, destinados principalmente a barrios carenciados de la Provincia de Mendoza, creando centros de iniciación y práctica deportiva a ejecutar en conjunto con los municipios.

g) Creación de centros de desarrollo deportivo en todos los municipios.

h) Implementación de programas culturales inclusivos en toda la Provincia, descentralizando los fondos en los municipios para la promoción de las actividades específicas de las bibliotecas populares, y asistencia técnica y profesional en los eventos culturales, a realizarse en los sectores más vulnerables.

i) Implementación de un programa de prevención y protección de la integridad de las personas en los cauces, diques y embalses de la Provincia.

j) Implementación de un plan estratégico en seguridad vial, abarcativo de la educación vial obligatoria en el sistema educativo de la provincia, de una campaña intensiva de concientización en seguridad vial y la adquisición del equipamiento necesario para la tecnificación de los controles viales; a fin de establecer una política pública tendiente a propi-

ciar conductas responsables en las personas y aumentar el nivel de seguridad de los sujetos que intervienen en el tránsito mediante la prevención de accidentes.

k) Ejecución de un programa de seguridad destinado a los turistas.

l) Celebración de convenios marco con los municipios y el Poder Judicial para la creación de unidades de Mediación en Materia de Faltas y Contravenciones.

m) Implementación de un programa destinado a la limpieza y saneamiento de espacios públicos y/o privados, baldíos, iluminación, para ser desarrollados en todos los municipios de la Provincia de Mendoza.

n) Puesta en marcha del Programa de Centros de Consultas Jurídicas para ser realizado en todos los municipios de la Provincia de Mendoza.

ñ) Fortalecimiento y desarrollo de programas de asistencia a la víctima, con la participación de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto contemple la atención de esta problemática.

Art. 3º - Los programas antes previstos serán implementados en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

Art. 4º - La descentralización de fondos en los municipios, a los efectos de la implementación de los programas previstos en el presente título, estará sujeta a la suscripción de los convenios a realizarse entre la Provincia y cada municipio.

TÍTULO III

Art. 5º - Las adquisiciones que se realicen, destinadas al equipamiento de las Policías de la Provincia y su personal, deberán enmarcarse en un diagnóstico y plan de reequipamiento plurianual, el que deberá ser elaborado por el Ministerio de Seguridad en un plazo máximo de noventa (90) días.

Art. 6º - El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado, por las razones de emergencia de seguridad pública definidas en el artículo 1º, a reasignar las partidas presupuestarias correspondientes a los fines de ser destinadas a la aplicación de la presente ley.

Art. 7º - El Poder Ejecutivo provincial dispondrá las medidas tendientes a permitir la aplicación progresiva de la Ley Nº 6730 incorporada al Código Procesal Penal en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia.

Art. 8º - Facúltase al Poder Ejecutivo, a realizar los actos necesarios para la revisión y rediseño del sistema de capacitación policial y penitenciario, sus contenidos curriculares e instituciones que lo integran.

Art. 9º - Facúltase al Poder ejecutivo, a flexibilizar las disposiciones de los Capítulos V y VI de la Ley Nº

6721, a fin de facilitar la participación de las organizaciones sociales existentes en la política de seguridad.

Art. 10 - Autorízase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministro de Seguridad a suscribir convenios con el Ministerio Público a fin de permitir el trabajo conjunto y unificado del Departamento Policía Científica y el Cuerpo Médico Forense.

Art. 11 - Exceptúese al Poder Ejecutivo, a los efectos de dar cumplimiento estrictamente a los objetivos establecidos en la presente ley, de la observancia del artículo 28º y de los límites cuantitativos establecidos por el artículo 29 de la Ley de Contabilidad de la Provincia Nº 3799.

Art. 12 - La Comisión Bicameral de Seguridad Pública y las Comisiones de labor parlamentaria de ambas Cámaras, tendrán el control y supervisión de la aplicación de la presente Ley. El Poder Ejecutivo deberá remitir trimestralmente a la H. Legislatura un informe conteniendo el detalle de las medidas adoptadas conforme las facultades otorgadas por la presente.

Art. 13 - Suspéndase, en lo pertinente y durante la vigencia de la presente ley la aplicación toda otra disposición que se oponga a la misma.

Art. 14 - La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el boletín oficial.

Art. 15 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Carlos Aguinaga Cristian L. Racconto
Min. de Seguridad Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Marín.
Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARIN (CC) - Señor presidente: por una omisión involuntaria, voy a solicitar también el pase de dicho expediente a la Comisión de Obras Públicas, porque en el texto de la ley figura la afectación eventualmente de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del giro del expediente 47409 a las comisiones de Hacienda y Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales, Derechos y Garantías y Obras Públicas y la preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA (UCR) - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento del expediente 47198, enviado por el Poder Ejecutivo, que ingresara el 3/12/2007, y que trata del acuerdo de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad Anónima o el decreto reglamentario que tiene que ser refrendado por esta Legislatura, con el inconveniente que en el artículo 2º de esta Ley menciona que para la ratificación del Decreto 3246, se utilizará el procedimiento previsto en la Ley 7187, que lamentablemente que es la Ley de Refinanciación de los Contratos de Concesión en todo el país, a la cual adhirió la Provincia de Mendoza y en su artículo quinto, y especifica que en el caso de que la Legislatura no lo trate, quedará automáticamente aprobado en los 60 días.

Por lo tanto, el 1 de febrero del 2008, quedaría automáticamente aprobado en acuerdo por esta Legislatura.

Creo que es de fundamental importancia que se discuta en esta Cámara este tema que es trascendental para el servicio de agua en Mendoza.

Solicito el tratamiento de preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el señor diputado Puga.

SR. PUGA (PD) - Señor presidente: en el mismo sentido del diputado Soria para apoyar la moción.

Leía recién un proyecto del diputado Morales donde está pidiendo recursos para General Alvear, para terminar las obras de cloacas de ese departamento.

En realidad en ese departamento la obra que debía realizar Obras Sanitarias, en términos generales o se ha efectuado en el marco del convenio; por lo tanto tratar este tema me parece de suma importancia para Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES (PD) - Señor presidente: conversemos la posición que están teniendo en el recinto tanto el diputado Serrano como Puga, pero los expedientes cuando ingresan no significa que toman estado público, sino que es a partir de la toma de estado parlamentario, de modo tal que este expediente que ingresó el 3 de diciembre, tomó estado parlamentario la semana siguiente, por lo tanto, los 60 días corridos como dice la ley estaría alrededor del 10 u 11 de febrero del 2008.

De todos modos, en el caso particular, incluso se ha emitido opinión referido al tema de Obras Sanitarias y tenemos conocimiento bastante certero acerca de esta renegociación que ha realizado el anterior gobierno con las autoridades actuales de Obras Sanitarias.

De modo tal que sin lugar a dudas es un tema de por demás importante, pero sugiero que antes de tomar alguna posición al respecto, o como lo propone el diputado Serrano, solicitaría un cuarto intermedio para consensuar las opiniones; y si hay

que tratar este decreto; que lo único que sabemos lo que dice la ley, que ratifiquemos o rechacemos el Decreto 3246, obviamente que al ser un tema de tanto interés, no sólo para el anterior gobierno, sino para todos los mendocinos fundamentalmente, creo que hay que abocarse a tratar este tema.

Por lo tanto, también ese tratamiento habría que invitar funcionarios de este nuevo Gobierno relacionado con esta área para ver si tiene algunas suerte de conocimiento de lo que se ha renegociado con el gobierno anterior y la empresa actual referido a este decreto.

Por lo tanto, solicito un cuarto intermedio de un minuto para consensuar este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 13.10

- A las 13.12, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO (UCR) - Señor presidente: la verdad que estamos discutiendo un tema de días que no tiene mucho sentido, en realidad estamos de acuerdo en que el tema hay que tratarlo y punto. La ley es muy clara en el artículo quinto, dice: "En la presente ley corresponderá a la Honorable Legislatura expedirse dentro del plazo de sesenta días corridos, contados a partir de recibida la propuesta." No queremos polemizar con Roberto en este tema, pero la verdad en lo que es cierto, sea el uno o el once, queremos tratarlo, a más tardar, la semana que viene, queremos discutir este tema, nos parece trascendental y de importancia para la Provincia, por lo tanto lo dejamos planteado y si se aprueba la moción para que Labor Parlamentaria lo incluya en los temas de la próxima semana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín

SR. MARÍN (CC) - Señor presidente: quiero solicitarle al presidente la gestión ante el Poder Ejecutivo, de tal manera de saber si en alguna fecha cierta podemos tener la información de cuándo va a ingresar el Presupuesto y cálculo de recursos para el año 2008, para la Provincia a esta Cámara de Diputados.

En segundo lugar, quiero referirme a un tema que se debatió el sábado, en la mañana, en la Sesión Extraordinaria que fue convocada por esta Cámara...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado, estamos debatiendo el expediente 47198. Si usted no opina lo contrario, prefiero seguir el debate.

SR. MARÍN (CC) - Por supuesto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA (PT) - Señor presidente: desearía que la Secretaría Legislativa nos ratifique los términos del decreto nacional donde establece que es a partir de la recepción. Si bien es cierto que se dice que son 10 días, no es mucha la diferencia, puede ocurrir que se nos venzan los términos porque creemos que no es mucha la diferencia, pero lo que importa saber es lo que yo estimo, que es a partir del momento en que lo recepciona por Mesa de Entradas la Legislatura y no cuando toma estado parlamentario. Como en este tema, hace 3 ó 4 años atrás, se planteó un tema parecido y tuvimos la dificultad posterior de que quedó aprobado, lisa y llanamente, un convenio porque no lo habíamos tratado en el ámbito de la Legislatura.

Me parece que sería bueno tomar una medida precautoria, en este sentido, que no afecte el tratamiento de la Cámara y tomar como válido el ingreso a la Cámara de Diputados en la recepción de Mesa de Entradas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco

SR. BLANCO (CP) - Señor presidente: es justamente por el mismo tema. Ya nos pasó en el 2004, quienes estábamos en ese momento, con la primer carta de entendimiento de Obras Sanitarias, que hubo en amague de aprobarla sin tratarla, porque se habían vencido los plazos por lo que planteaba el diputado Serrano, que alguien consideraba que eran los sesenta días a partir de que entraba por Mesa de Entradas y otros considerábamos que era a partir de que tomaba estado parlamentario.

Me parece que como fue por el mismo tema, para no volver a tener el riesgo de que alguna argucia legal pase rápidamente y se haga aprobar si el tratamiento es posterior a la fecha de los 60 días hábiles de presentado a la Mesa de Entradas, y teniendo en cuenta de que es un tema más que importante y que en la primer carta de entendimiento, inclusive, esta Cámara rechazó el primer borrador de la Cámara de entendimiento, mal podríamos, esta que es la negociación definitiva, no tener ni una mínima discusión o por un problema de días, según crea el tema jurídico correspondiente. Me parece que debería quedar aclarado, especificado y muy discutido en la Cámara, cómo va a ser la situación porque para el tema de Mendoza no es poco tratar esto con seriedad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES (PD) - Señor presidente: no tenemos inconveniente en que se fije fecha, y conversando con el diputado Serrano, si esto se quiere comenzar a debatir a partir del próximo miércoles, creemos que no hay ningún inconveniente. Aclaro, que a mi entender, es a partir de la toma de estado parlamentario. Como es un tema importante, no vemos ningún inconveniente en que se incorpore en el Orden del Día y que, el próximo miércoles, deba-

tamos a cerca de este tema y veremos qué hacen las nuevas autoridades al respecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT (CC) - Señor presidente: creo que es muy importante la discusión de este tema, pero más allá de eso, creo que es muy importante la discusión de este tema, pero más allá de eso como es un decreto y una negociación, nos parece de suma importancia conocer qué es lo que opina este nuevo Gobierno.

El tema de Obras Sanitarias no es un tema menor, estamos hablando de un servicio público y si en manos privadas no funciona, creo que lo importante es que llegue a la Comisión de Obras Públicas que es donde debe estar este expediente y se cite al ministro para que opine sobre este tema o al subsecretario.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cazzoli.

SR. CAZZOLI (CC) - Señor presidente: es para solicitar que vaya a la Comisión de Tercer Sector, Usuarios y Consumidores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Morales.

SR. MORALES (CP) - Señor presidente: la semana pasada, la Comisión de Obras Públicas se reunió con el ministro de Obras Públicas nuevo, Francisco Pérez, y entre los temas que llevó la Comisión de su inquietud, surgió el tema de la renegociación del contrato con Obras Sanitarias. De lo allí expresado surgirían algunas dudas acerca del consenso que este gobierno le da a esa renegociación de contrato. Por lo tanto, le propongo citar para el día martes que viene, a la Comisión de Obras Públicas, al ministro o a quien él designe para tener una definición del Poder Ejecutivo, por lo menos, un parecer acerca de la renegociación enviada, en su momento, por el Gobierno de Julio Cobos y poder abocarnos a la misma, si es que se quiere tener un despacho para el próximo miércoles. Por lo que propongo, a través suyo si es posible, citar al ministro o en su defecto al subsecretario de Servicios Públicos para que concurra a la Comisión de Obras Públicas, el próximo martes a las 11.00.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de 2 minutos.
- Se pasa a cuarto intermedio a las 13.21.
- A las 13.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT (CC) - Señor presidente: en este cuarto intermedio, nos hemos puesto de acuerdo en hacer esta citación al ministro o a quien él

designa, preferimos que venga el ministro, para el martes a las 11.00, y realizar una reunión conjunta con la Comisión de Consumidores, que ha pedido de participar en esta reunión, y de este modo poder tener un despacho para el próximo miércoles.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tengo dos mociones: una, la citación al ministro o al subsecretario, para en plenario en conjunto de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Consumidores y Tercer Sector para el martes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el pedido de preferencia con despacho de comisión, para el próximo miércoles del expediente 47198.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín

SR. MARÍN (CC) - Señor presidente: a efectos de no ser reiterativo, quiero manifestar a la Presidencia el pedido de que nos informe a la brevedad, si hay una fecha cierta del ingreso del Presupuesto de Cálculos y Recursos para el 2008.

En segundo lugar, referirme a la Sesión Especial realizada el sábado próximo pasado y, voy a hacer pública una conversación privada y que por tal motivo, no hice pública esa conversación, pero al haber sido publicada por un medio y uno de los protagonistas de esta charla, según este medio, fue quién lo expresó, me veo en la obligación, me siento liberado de guardar esa reserva y en segundo lugar exhortar alguna acción concreta, tendiente a ese efecto.

En el diario Los Andes del domingo, se publica que el presidente de la Cámara en un cuarto intermedio habría manifestado que había que aprobar el proyecto de ley de modificación mandado por el Ejecutivo y que estaba en tratamiento en esa Sesión Especial, porque de esta forma le íbamos a evitar algún inconveniente al Gobierno anterior y, fundamentalmente, si no salía aprobado, se iba a tener la necesidad de efectuar algunas denuncias penales pertinentes, por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Esto es lo que salió publicado en el diario Los Andes del domingo, a través de la periodista Laura Fiochetta, en palabras del propio presidente de la Cámara -según lo manifestó en el diario- en un cuarto intermedio de esa sesión.

Con esta charla que había tenido el viernes telefónicamente con el presidente de la Cámara, donde me había manifestado lo mismo y no había hecho público por la reserva de la conversación, hago la siguiente reflexión: en función del artículo 48 del Código Penal, cualquier funcionario que tiene conocimiento de la comisión de un delito, tiene la obligación de hacerla. Como no sé y no tengo los

elementos objetivos para analizar si esta supuesta irregularidad que se manifiesta, ocurrida en el Gobierno del ingeniero Cobos, en relación a la supuesta mala imputación, mala orden de pago para pagar los sueldos de los docentes en diciembre, y como ya se ha hecho pública esta situación, reitero, exhorto a aquellos funcionarios del Gobierno provincial o de esta Legislatura, que tengan los elementos objetivos suficientes, que realicen las denuncias penales que deban hacer, a efectos de aclarar esta situación, y en segundo lugar que no quede incurso ninguna figura de tipo penal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: seré breve, y a los efectos de hacer una modificación que me parece que es un error de tipeado.

Cuando hablamos de la Ley de Emergencia de Seguridad, expediente 47409, en el Título III, hay un error cuando habla del artículo 6º, habría que correr todos, porque el artículo 6º es parte del artículo 5º, es decir, desde el último párrafo del artículo 5º, habría que correr todo un artículo. O sea que habría un artículo menos, serían 15 en lugar de 16.

Por otro lado, a los efectos de recomendar y en función de la necesidad de comenzar el debate con el tema de la Ley de Emergencia en Seguridad, entiendo que como ha sido girado a 4 Comisiones, que funcionen conjuntamente en el estudio del expediente, para acelerar los tiempos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín

SR. MARÍN (CC) - Señor presidente: en la moción que hice, de que participaran las 4 Comisiones, la primera que mencioné como cabeza del tratamiento, fue la de Hacienda y en función de lo que plantea el diputado Bianchinelli, me parece bien que a partir de la Comisión de Hacienda, se haga la convocatoria al resto de las comisiones para la participación en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA (UCR) - Señor presidente: es para solicitar, ya que hemos vuelto a hablar del expediente 47409, que se corra vista a los asesores de los dictámenes de cada Comisión en las que se va a tratar este tema y remitirlos a los presidentes de bloque de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se toma nota de lo manifestado.

Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT (CC) - Señor presidente: es para hacer una aclaración, haciendo honor al sistema comunicacional que tenemos que tener todos, saber cuándo se va a reunión la Comisión de

Hacienda y que nos notifiquen fehacientemente qué día y hora se va a tratar este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

LICENCIA

SR. BIANCHINELLI (PJ) - Señor presidente: también va a servir para justificar la inasistencia en el día de hoy por razones familiares del diputado Gantus, que es el presidente de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda se reúne los martes a las 10.30; en esto me comprometo a hablar con el diputado Gantus a cambiar la hora, que se adelantara el horario ya que también va a ser convocado el ministro de Obras.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI (CC) - Señor presidente: a los efectos de agilizar el tratamiento de la Ley de Emergencia y Seguridad, sería conveniente que fuera convocado el ministro de Gobierno, sabiendo que en horas de la mañana se presentó el ministro de Seguridad de la Provincia ante la Labor Parlamentaria y que lo va a hacer en horas de la tarde en la Comisión Bicameral de Seguridad.

Como una parte importante de esta ley involucra al Gobierno puesto que no sólo está establecido modificaciones en el sistema penitenciario, sino que tiene que ver con la puesta en práctica de políticas que dependen del Ministerio de Gobierno, creemos que sería auspicioso que por Presidencia se citara al ministro de Gobierno de la Provincia, a la reunión de las comisiones a los efectos de explicar los alcances de la ley, específicamente en el ámbito de su Ministerio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT (CC) - Señor presidente: voy a dar una opinión, no sé si la compartirán mis pares. Creo que tratar el martes dos temas tan importantes con diferencia de una hora, me parece que se podría fijar otro día.

LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN (CC) - Señor presidente: para justificar la ausencia a la sesión de la fecha del diputado Vilches por las razones que son de público conocimiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que el expediente de referencia, el 47409, hoy será tratado a las 18.00 por la Comisión Bicameral de

Seguridad. El tratamiento en la Legislatura ya se está realizando, el ministro nos hizo una introducción en el tema. Resta a los diputados, en la cabeza de la Comisión de Hacienda, organizar el tratamiento en la comisión correspondiente.

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde pasar a los temas fuera del Orden del Día.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 47366; 47370; 47372; 47378; 47389; 47414 que toma estado parlamentario; 47415 que necesita estado parlamentario; 47354; 47399; 47407 que necesita estado parlamentario.

Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes: 47414, 47415 y 47407.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 47414)

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe sobre el siguiente punto:

a) Acerca de los hechos ocurridos en el Barrio Lencinas, en jurisdicción de la Subcomisaría Los Campamentos del Departamento Rivadavia, el 25 de diciembre pasado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de enero de 2008.

Gerardo Soria
Florinda Seoane

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 47415)

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe sobre el siguiente punto:

a) Acerca de los hechos ocurridos en la Comisaría 13ª de Ciudad del departamento Rivadavia, el 29 de diciembre pasado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de enero de 2008.

Gerardo Soria
Florinda Seoane

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 47407)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el Libro “Lo Dijeron las Urnas – 60 años de logros peronistas en Maipú – 1947 – 2007”, escrito por el intendente municipal de Maipú, D. Adolfo Bermejo en coautoría con la Lic. Rosa Bianchi.

En efecto, es de suma importancia para la ciudadanía, conocer los resultados electorales desde la primera elección departamental hasta la fecha, realizado mediante un meticuloso trabajo de investigación con seriedad histórica, contando con el aporte de datos de la Junta Electoral Provincial y otras fuentes locales.

Además, es importante destacar la presentación de esos datos estadísticos que ilustran y permiten lograr una relación del tiempo y la progresiva ocupación del espacio en la organización política, económica y social de Maipú.

El libro es un valedero aporte al acervo cultural de la Provincia y de los maipucinos en especial, y es lo que amerita la declaración de interés.

Es por estos breves fundamentos es que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de diciembre de 2007.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el Libro “Lo Dijeron las Urnas – 60 años de logros peronistas en Maipú – 1947 – 2007”, escrito por el intendente municipal de Maipú, D. Adolfo Bermejo en coautoría con la Lic. Rosa Bianchi.

Art. 2º- Remitir copia de la presente al intendente municipal de Maipú, D. Adolfo Bermejo, a la Junta de Estudios Históricos, al Partido Justicialista de Maipú, al Partido Justicialista de la Provincia y a la H. Legislatura de Mendoza.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 27 de diciembre de 2007.

Carlos Bianchinelli

- Expte. 47354, consultar Asuntos Entrados Nº 17
- Expte. 47399, consultar Asuntos Entrados Nº 19

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 47366, 47370, 47372, 47378, 47389, 47354, 47399.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar en ge-

neral y en particular los proyectos contenidos en los expedientes citados.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 9 al 18 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a los pedidos de preferencias.

No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de la fecha.

- Así se hace, a las 13.36.

Manuel Brondo
A/C Cuerpo de
Taquígrafos

Jorge Zingaretti
Director
Diario de Sesiones

VII

APÉNDICE

I

(Resoluciones)

1

(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1294

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 8 de la 8ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 167º Período Legislativo Anual, de fecha 26-12-07.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

RESOLUCIÓN Nº 1295

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a los diputados Raúl Vicchi, Diego Arenas, Eugenio Dalla Cia, Juan Gantus y Daniel Vilches a faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 1296

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, las denuncias radicadas en la Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, cuyos expedientes a continuación se detallan:

42022/06 28/4/06 GARCÍA LILIANA
C/VECINOS POR AGRECIÓN
42164/06 15/5/06 VECINOS 6º SEC-
CIÓN P/ANTENA TELEFÓNICA
42200/06 17/5/06 U.V. PARANÁ L.
HERAS C/TELEFÓNICA
42249/06 22/5/06 WALTER MOS-
CARDELLI P/GARITA POLICIAL
42398/06 1/6/06 DOCENTES DE LA
PAZ P/CAMBIOS DE FUNCIONES adj. Nº 3129/06
42502/06 12/6/06 ROBERTO AZNAR
P/IRREGULARI.EN COOP.
42544/06 14/6/06 C. DE PADRES
P/TARIFAS DE TRANSPORTE
42545/06 15/6/06 SILVIO TAPIA
P/ACCIDENTE DE TRÁNSITO
42580/06 20/6/06 ENRIQUE
SÁNCHEZ C/CRISTALERIAS CALTORINI
42585/06 20/6/06 ORTIZ FLORENTI-
NO P/RES. DE LA JUSTICIA
42606/06 23/6/06 ANA VELÁZQUEZ
C/JUZGADO DE FAMILIA
42608/06 23/6/06 MARIA SOTTANO
P/EXP/Nº 41946/06
42630/06 26/6/06 TOMASINI FER-
NANDO P/JURI DE ENJUICIAMIENTO adj. Nº
3470/06
42664/06 28/6/06 AMÉRICO GORDI-
LLO C/VECINOS Y POLICÍAS
42686/06 29/6/06 CARLOS AGUILE-
RA C/PERSONAL POLICIAL
42772/06 5/7/06 ÁVILA PEDRO IN-
TERNO PENITENCIARIO
42773/06 5/7/06 DAVID ROSALES
INTERNO PENITENCIARIO
42775/06 5/7/06 VICENTE VILLE-
GAS P/JUICIO POR ACCIDENTE adj. Nº 426643/06
42793/06 7/7/06 MIRTA OLIVERA
P/INTERNO PENITENCIARIO adj. Nº 3212/06

42800/06 10/7/07 GRUPO GAOM
P/NOMBRE FUNDACIÓN
42802/06 10/7/06 PADRES DE DIS-
CAPACITADOS P/DISCRIMINACIÓN
42834/06 11/7/06 DARDO BERRIOS
P/MATRICULA
42851/06 12/7/06 DAVID ZARAGOZA
P/RESTITUCIÓN HORAS
42867/06 13/7/06 MARCELINO AL-
TAMIRANO P/INTERNO CON SIDA
42919/06 21/7/06 RICARDO PERRINI
P/DESPIDO
42940/06 26/7/06 MÓNICA CASTRO
INTERNA PENITENCIARIA
42944/06 27/7/06 WALTER PUGA
C/CASINO
42945/06 27/7/06 ÁNGEL TEJADA
C/SINDICATO LUZ Y FUERZA

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1297

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, las denuncias radicadas en la Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, cuyos expedientes a continuación se detallan:

42218/06 17/5/06 VÍCTOR QUIROGA
P/PUESTEROS DE CACHEUTA
43052/06 7/8/06 I. UNIDAD 12
P/QUEJAS VARIAS
43003/06 2/8/06 LUIS HORMAZABAL
P/MUERTE DE SU HIJO
43151/06 17/8/06 BELLIDO MIGUEL C/U.
NACIONAL DE CUYO
43153/06 17/8/06 HÉCTOR GUTIÉRREZ
C/MUNIC. DE LAS HERAS
43212/06 23/8/06 ESTER SCANDELLA
C/FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN
43271/06 29/8/06 DOC. ESC. TOM.
G.CRUZ P/SALARIO VITAL Y MÓVIL adj. exp. Nº
43284/06
43326/06 1/9/06 VECINOS CALLE ALEM
C/VENDEDORES AMBULA. Adj. Nº 3579/07
43333/06 1/9/06 NORA AZCURRA

P/PROBLEMAS CON VECINOS
43334/06 1/9/06 JESÚS TEJADA
P/CARRERA TERCIARIA
43389/06 7/9/06 FABIÁN CASTRO C/U.
NACIONAL DE CUYO
43343/06 4/9/06 CRISTINA GAUNA
C/MINISTERIO D. SOCIAL
43407/06 8/9/06 WALTER BUSTOS
C/POLICÍA DE MENDOZA
43434/06 12/9/06 C. T. A. MENDOZA
C/MUTUAL OSEP.
43509/06 20/9/06 EDGARDO GIL
C/D. G. E.
43519/06 21/9/06 GREMIO ATE.
P/SUSPENSIÓN CONVENIO
43573/06 26/9/06 CTA. C/3º JUZGADO DE
FAMILIA
43615/06 28/9/06 CRISTINA PÉREZ
C/MUNICIPA. GUAYMALLÉN
43668/06 4/10/06 SILVIA VALDEZ P/LEY
Nº 5041
43673/06 4/10/06 LAURA GÓMEZ
P/FALSIFI. DE IDENTIDAD
43731/06 10/10/06 JOSÉ LÓPEZ
P/INVESTIGA. CONCURSO
43758/06 11/10/06 CRISTINA GAUNA
P/TRANSFEREN. DE FONDOS
43829/06 19/10/06 CLAUDIA VALENZUELA
C/DIR. ESC. ALBERGUE Nº 468
43918/06 26/10/06 LAURA MOYANO
C/JUZGADO DE MENORES adj.n.º 3384/06
43964/06 30/10/06 ANA LLANOS
P/AGRECIÓN EN H. LAGOMA.
44063/06 7/11/06 LAURA OCAÑA
C/MUTUAL OSEP.
44117/06 14/11/06 ALBERTO AGNESE
P/CESANTADOS
44124/06 15/11/06 MARCEL. ALTAMIRANO
C/DINAADYF
44142/06 16/11/06 MARTA VILLEGAS
P/SITUACION AFJP.
44113/06 14/11/06 LUIS MÁRQUEZ
P/PUESTEROS
44144/06 16/11/06 JUAN PACHECO
C/EMPRESA ROCA
44147/06 16/11/06 CENS-3-453 P/CIERRE
DEL CENS
44147/06 16/11/06 CLARA FERNÁNDEZ
P/PROBL. EN PENITENCIARIA
44256/06 28/11/06 DOC. ESC. ALBERGUE
C/DOCENTE DE LA ESCUELA
45578/07 24/5/07 S. DE PERIODISTAS
S/AUDIENCIA

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 47393)

RESOLUCIÓN Nº 1298

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Obras Públicas e Infraestructura, el Expte. 47393/07, Sergio Parodi, efectúa denuncia y solicita investigación patrimonial de los empresarios deudores vinculados al transporte público de pasajeros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 47409)

RESOLUCIÓN Nº 1299

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 47409 del 31-12-07 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando la Emergencia en materia de Seguridad Pública en la Provincia

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto; Legislación y Asuntos Constitucionales; Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Obras Públicas e Infraestructura el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 115 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 47198)

RESOLUCIÓN Nº 1300

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al subsecretario de Servicios Públicos, Cont. Marcelo Costa, a reunión de las Comisiones de Obras Públicas e Infraestructura y de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores para el martes 8 de enero a las 11.00, a fin de tratar el Expte. 47198/07 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3246 del 23-11-07, por el cual se aprueba el Acta de Entendimiento celebrada entre la Comisión de Renegociación de Contratos de Servicios Públicos y la Empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. el 17-5-07.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 115 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Exptes. 47414, 47415 y 47407)

RESOLUCIÓN Nº 1301

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 47414 del 2-1-08 -Proyecto de resolución

de los diputados Soria y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre hechos ocurridos en el Bº Lencinas, en jurisdicción de la Subcomisaría Los Campamentos, Departamento Rivadavia, el 25 de diciembre de 2007.

Nº 47415 del 2-1-08 -Proyecto de resolución de los diputados Soria y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre hechos ocurridos en la comisaría 13ª de Ciudad de Rivadavia, el 29 de diciembre de 2007.

Nº 47407 del 31-12-07 -Proyecto de resolución del diputado Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara el Libro "Lo Dijeron las Urnas - 60 años de logros peronistas en Maipú - 1947-2007", escrito por el intendente de Maipú, D. Adolfo Bermejo en coautoría con la Lic. Rosa Bianchi.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 47366)

RESOLUCIÓN Nº 1302

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a los directores de los hospitales de la Provincia de Mendoza, a la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara, a fin de que informen sobre diversos puntos relacionados con el funcionamiento de los nosocomios que dirigen, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Monto de la partida presupuestaria de los Fondos de Autogestión de Hospitales, indicados en el Presupuesto 2007 que recibió el nosocomio.

b) Si se puso en consideración cuándo le será reintegrado al hospital, esa misma partida presupuestaria, de los Fondos de Autogestión de Hospitales indicados en el Presupuesto 2007.

c) Planilla con copia del personal de planta permanente y temporaria que prestan servicios en el hospital, fecha de ingreso, tareas desempeñadas y turnos en que desarrollan las mismas.

d) Informe completo de personal con copia de cada contrato de locación, incluyendo personal

profesional, administrativo, enfermería y maestranza, con fecha de ingreso, tareas que desempeñan y turnos en que desarrollan las mismas.

e) Servicio de Guardias, cantidad de médicos afectados a cada guardia del hospital, detallado por día, horario y nombre del o los profesionales actuantes.

f) Cantidad de camas afectadas a la guardia para cada área del hospital.

g) Copia detallando cada hospital, en qué áreas del nosocomio se internan pacientes con diferentes diagnósticos, de no hacerlo en el área en la que debería estar internado.

h) Informe escrito con copia de enfermeros, cabos, jefes, secretarías y supervisoras en cada área del hospital.

i) Copia con detalle pormenorizado de necesidades hospitalarias para el Presupuesto 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 47370)

RESOLUCIÓN Nº 1303

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Policía de Seguridad Rural de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de equinos secuestrados durante los años 2006 y 2007.

b) Lugar donde quedan alojados los citados animales.

c) Estado en que se encuentra el sitio indicado en el inciso anterior.

d) Si se cuenta con un médico veterinario, encargado de atender la salud de los animales secuestrados.

e) Si se cuenta con el equipamiento humano y técnico necesario para realizar una tarea eficiente

f) Cuál es el proceso que se sigue, una vez que los equinos han sido secuestrados y los mismos no poseen dueño.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 47372)

RESOLUCIÓN Nº 1304

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos referidos a la seguridad vial de la Provincia de Mendoza:

a) Indique cuáles son las medidas o programas que incluye la planificación integral en materia de seguridad vial.

b) Quiénes serán los responsables de los programas mencionados en el inciso anterior. Indique qué Ministerios o Direcciones participarían de esta planificación.

c) Si está previsto la educación vial en las escuelas.

d) Cuáles serán las medidas que se adoptarán en forma inmediata para disminuir los accidentes viales en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 47378)

RESOLUCIÓN Nº 1305

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Créase el Foro Legislativo de Seguridad Rural de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Foro Legislativo de Seguridad Rural mencionado en el artículo 1º de la presente tendrá como objetivos:

a) El desarrollo de la cultura de prevención, a través de la sensibilización y capacitación de los ciudadanos agropecuarios en cuanto al significado que posee la seguridad en los tiempos actuales.

b) La participación y el compromiso de los ciudadanos agropecuarios en el diseño e implementación de estrategias de prevención integral en la zona rural.

c) El apoyo a las iniciativas y acciones que surjan en distintas zonas de la Provincia donde todavía no se han iniciado acciones contra la inseguridad.

d) El desarrollo de estrategias para que los recursos humanos, logísticos, de comunicación, etc., que el Ministerio de Seguridad pone al servicio de los ciudadanos agropecuarios, a través de la Policía de la Provincia sean utilizados con la mayor eficiencia posible.

Art. 3º - El Foro creado a través de la presente resolución estará integrado por las instituciones y organizaciones fundadoras del mismo, que estarán representadas por la máxima autoridad o por quien ésta designe; un (1) representante del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación; del Colegio de Abogados de la Provincia, de la Policía Rural de Mendoza, del Consejo de Seguridad Rural, de la Cámara Olivícola de Mendoza, de la Cámara Agropecuaria, de SERPOL, de la Fundación Seminare y de la Fundación CIENES. La H. Cámara de Diputados de la Provincia designará un (1) diputado en representación de cada bloque que la integra.

Art. 4º - El Foro Legislativo de Seguridad Rural de la Cámara de Diputados de Mendoza sesionará en un espacio físico que al efecto proveerá la Presidencia de la Cámara de Diputados.

Art. 5º - El funcionamiento del Foro Legislativo de Seguridad Rural será regido por el Reglamento que al efecto dictará el Cuerpo del mismo Foro.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 47389)

RESOLUCIÓN Nº 1306

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la H. Cámara de Senadores le dé tratamiento al proyecto de ley Nº 53859, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados (Expte. Nº 45534) "Creando en el ámbito de la Inspección General de Seguridad el registro público de personal policial que haya sido cesanteado o exonerado de fuerza policial de seguridad pública".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 47414)

RESOLUCIÓN Nº 1307

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe sobre el siguiente punto:

a) Acerca de los hechos ocurridos en el barrio Lencinas, en jurisdicción de la Subcomisaría Los Campamentos, Departamento Rivadavia, el 25 de diciembre pasado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 47415)

RESOLUCIÓN Nº 1308

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Seguridad,

informe sobre el siguiente punto:

a) Acerca de los hechos ocurridos en la Comisaría 13ª de Ciudad del Departamento Rivadavia, el 29 de diciembre pasado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 47354)

RESOLUCIÓN Nº 1309

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto de Desarrollo Regional de la Colza y del Biocombustible, promovido por la Dirección de Crecimiento Económico de la Municipalidad de Las Heras, a ejecutarse en el territorio departamental.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 47399)

RESOLUCIÓN Nº 1310

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transportes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dispusiera la instalación y mantenimiento de la Red de semáforos en las intersecciones de: calle 15 (Los Pimientos) y Pedro B. Palacios; calle Pedro B. Palacios y Perú; calle Belgrano y Dr. Moreno (semáforo peatonal) y calle Independen-

cia y Olascoaga, todas ubicadas en el Departamento Las Heras.

Art. 2º - El gasto que origine el cumplimiento de este requerimiento, será atendido con fondos provenientes del próximo Presupuesto Anual de Obra Pública de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 47407)

RESOLUCIÓN Nº 1311

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro "Lo Dijeron las Urnas - 60 años de logros peronistas en Maipú - 1947-2007", escrito por el intendente municipal de Maipú, D. Adolfo Bermejo en coautoría con la Lic. Rosa Bianchi.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al intendente municipal de Maipú, D. Adolfo Bermejo, a la Junta de Estudios Históricos, al Partido Justicialista de Maipú, al Partido Justicialista de la Provincia y a la H. Legislatura de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de enero del año dos mil ocho.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente